

Cuadernos del
Bicentenario
· CIHAC ·

En la primera mitad del siglo XVIII, al igual que durante el siglo XVII, el crédito fue un mecanismo muy importante para las transacciones comerciales, tanto internas como externas de la provincia de Costa Rica. La actividad económica de la provincia requirió del crédito para facilitar las transacciones de bienes y servicios, obtener rédito del capital, obtener capital para inversión y consumo y dinero en efectivo, de por sí escaso, lo cual fue importante tanto en momentos de bonanza como de crisis económica. En esta publicación se estudia el crédito en la provincia de Costa Rica durante el período 1701-1750 a partir de la caracterización de los tipos de crédito, fuentes de crédito, tasas de interés, montos, plazos y garantías de las poblaciones de Cartago, Heredia y San José. Se analiza y discute, además, a partir de las transacciones de crédito, la disponibilidad de circulante monetario de plata en la economía de la provincia, en relación con la circulación de moneda de cacao, y su concentración en manos de una élite política y socioeconómica.

CRÉDITO, ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN LA PROVINCIA DE COSTA RICA 1701-1750

Manuel B. Chacón Hidalgo

Colección Cuadernos del Bicentenario · CIHAC

En el 2021 las sociedades centroamericanas celebrarán doscientos años de independencia política. En estos dos siglos, estos países han pasado por una serie de transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que han modelado sus estructuras internas, que han modificado sus subjetividades y que les ha cosechado el presente que tienen. No es por eso sorprendente echar un vistazo a las ilusiones que tenían los individuos que vivieron los primeros años de independencia acerca del futuro de esta región y encontrarse que una buena parte de su programa político no se realizó o bien ocurrió de manera diferente a como lo imaginaron.

Es por eso que el Centro de Investigaciones Históricas de América Central ha decidido producir la presente colección de cuadernos cuyo propósito será reunir estudios, fuentes, bases de datos y propuestas teórico-metodológicas sobre la historia centroamericana.



ISBN: 978-9968-919-76-0



CIHAC Centro de
Investigaciones Históricas
de América Central

Manuel B. Chacón Hidalgo

Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica 1701-1750

Colección Cuadernos del Bicentenario · CIHAC

Centro de Investigaciones Históricas de América Central
Universidad de Costa Rica

| No. 12 |

CIHAC

Centro de
Investigaciones Históricas
de América Central

Cuadernos del
Bicentenario
· CIHAC ·

COLECCIÓN

CUADERNOS DEL BICENTENARIO · CIHAC

Comité editorial:

Dr. David Díaz Arias

Dr. Ronny Viales Hurtado

Dra. Elizet Payne Iglesias

Dr. Héctor Pérez Brignoli

330.01
Ch431c

Chacón Hidalgo, Manuel Benito

Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica 1701-1750 / Manuel B. Chacón H. - 1. ed. - San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Investigación, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2020.

55 p.

18 x 25 cm.

Versión digital.

Colección Cuadernos del Bicentenario · CIHAC.

ISBN 978-9968-919-76-0

1. Economía – aspectos morales y éticos. 2. Crédito. 3. Sociedad. 4. Economía política. 5. Estado.
I. Título. II: Colección

Diagramación y artes finales: Baruc Chavarría Castro.

Corrección de pruebas: David Díaz Arias.

Fotografía de la portada: Colección Banco Central de Costa Rica, Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	v
PRESENTACIÓN	
Colección Cuadernos del Bicentenario · CIHAC	vii
<i>David Díaz Arias</i>	
INTRODUCCIÓN	1
<i>Manuel Chacón Hidalgo</i>	
TRANSACCIONES DE CRÉDITO PROTOCOLIZADAS EN CARTAGO 1701-1750	6
EL CRÉDITO EN HEREDIA Y SAN JOSÉ	33
CONCLUSIONES	48
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	51
ACERCA DEL AUTOR	54

Colección Cuadernos del Bicentenario · CIHAC

David Díaz Arias

En el 2021 las sociedades centroamericanas celebrarán doscientos años de independencia política. En estos dos siglos, estos países han pasado por una serie de transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que han modelado sus estructuras internas, que han modificado sus subjetividades y que les ha cosechado el presente que tienen. No es por eso sorprendente echar un vistazo a las ilusiones que tenían los individuos que vivieron los primeros años de independencia acerca del futuro de esta región y encontrarse que una buena parte de su programa político no se realizó o bien ocurrió de manera diferente a como lo imaginaron.

A la vez, es fácil identificar una continuidad en esos sueños iniciales surgidos al calor de la emancipación y los anhelos que se presentan en la actualidad, especialmente si se apunta a la idea de producir estados exitosos con economías dinámicas que alcancen las metas del desarrollo y aniquilen las desigualdades políticas, sociales, económicas y culturales. Así, esos sueños de desarrollo e integración entrelazan dos siglos de historia compartida y divergente en la construcción de la cultura política, la institucionalidad estatal y las estructuras económicas y de los modelos de sociedad y de cultura en los países centroamericanos.

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia, por eso, nos invita a debatir sobre las vías históricas de producción de la institucionalidad política, económica, social y cultural en Centroamérica en general y de cada uno de los países que integran esa región en particular. Es por eso que el Centro de Investigaciones Históricas de América Central ha decidido producir la presente colección de cuadernos cuyo propósito será reunir estudios, fuentes, bases de datos y propuestas teórico-metodológicas sobre la historia centroamericana.

En ese esfuerzo, se incorporarán tanto trabajos nuevos que brinden importantes aportes a la historiografía del istmo, como estudios que se hayan publicado en el pasado y cuyo indiscutible aporte sigue siendo vigente hoy y legitima su recuperación. La colección pretende ofrecer espacio para la discusión de la historia centroamericana de los últimos dos siglos, impulsar con fuerza esa reflexión, recuperar análisis desarrollados en el pasado y motivar nuevas interpretaciones históricas. Su intención es difundir ampliamente esos productos, para que sirvan de base para entender la Centroamérica que vivirá el Bicentenario. Y todo eso enmarcado como parte de la labor fundamental que lleva adelante el CIHAC en la producción de investigación histórica sobre Centroamérica. Confiamos, por eso, que esta colección será muy importante para estudiantes de secundaria y universitarios, para profesores e investigadores y, en general, para que las sociedades centroamericanas puedan acercarse críticamente a la comprensión de su pasado.

En Costa Rica, durante el período colonial, el crédito se convirtió en un mecanismo muy importante para las transacciones comerciales, tanto internas como externas, ante la escasez generalizada de moneda y la falta de capitales. Esta situación no era particular de Costa Rica. Ruggiero Romano señala para el caso de México, que el crédito fue consecuencia de la falta de moneda, no individual sino de carencia general de circulante y de capital, lo que generó una dependencia del crédito como mecanismo de financiamiento y también de usura.¹

La palabra crédito, para los siglos XVII y XVIII, no aparece como tal en la documentación colonial, aunque por razones comprensivas la hemos utilizado como parte del título de esta investigación. Según el Diccionario de Autoridades, crédito, si bien está relacionado con el préstamo, se refiere a la “escritura, papel o vale de alguna cantidad de dinero, o cosa equivalente que uno deba a otro, y a que el acreedor tiene justo y claro derecho para poderla pedir y cobrar”; es decir, alude sobre todo a un instrumento de préstamo. El concepto que se refiere a la acción de tomar un préstamo es *obligación*.²

La escasez de estudios sobre el crédito en Costa Rica en particular, y en Centroamérica en general, especialmente para la primera mitad del siglo XVIII, y la existencia importantes trabajos de referencia en otras partes de Hispanoamérica, nos muestra la necesidad de ampliar el estudio del tema que se plantea, no solo con la finalidad de llenar el vacío existente, sino también de ampliar y completar el panorama de la economía de la provincia complementando recientes investigaciones sobre el uso de la moneda para las transacciones de bienes y servicios durante el período mencionado³, con el estudio de otras formas para facilitar las transacciones de bienes y servicios, lo que ayudaría a tener una mejor comprensión de la historia económica de la provincia de Costa Rica y discutir sus características en el contexto de un período considerado de “crisis” por una dismi-

1 Ruggiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. (México: Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1998): 158.

2 Cfr. *Diccionario de Autoridades*. (Tomo I, parte 2). (Madrid. España: Editorial Gredos S.A. Real Academia Española, 1984): 653.

3 Manuel Chacón Hidalgo, “Historia Monetaria de Costa Rica en el período Colonial (1520-1821)”, en Viales Hurtado, Ronny Ed., *Nueva Historia Monetaria de Costa Rica. De la Colonia la década de 1930*, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2012.

nución del comercio cacaotero, una percepción de pobreza generalizada y la escasez de circulante monetario de plata.

Desde el siglo XVII, el crédito en Costa Rica fue facilitado sobre todo por capital privado, tanto de prestamistas individuales como de instituciones religiosas, quienes proveyeron el capital para las inversiones que requería la economía de la provincia, distinguiéndose en su uso entre el préstamo para consumo y el préstamo para inversión. El préstamo para inversión tenía como finalidad invertirlo en actividades productivas con fines comerciales. Este fue una forma de obtener capital para producir bienes especialmente agropecuarios, que luego serían vendidos principalmente en el mercado externo.

El préstamo para consumo era aquel cuya finalidad era la adquisición de un bien para ser consumido. Este tipo de crédito pareciera haber estado ligado a transacciones de montos bajos y de manera informal, como los registrados en los testamentos. Estaban relacionados con artículos como ropa, telas, productos alimenticios como bizcochos, maíz, trigo, etc. Funcionaba como entrega de mercadería por parte de comerciantes o productores a individuos que se obligaban a pagar en un plazo establecido unas veces en moneda metálica o con otros bienes agrícolas del deudor.

Es importante tener en cuenta que, si bien durante el período colonial existe una escasez de moneda, esta es relativa. Durante el siglo XVII existieron capitales en moneda metálica que fueron puestos a circular para generar réditos y activar la actividad productiva y comercial. La moneda siempre circuló, aunque tanto la circulación como la posesión de moneda se concentraron en aquellos grupos económicamente fuertes como la burocracia, el clero y los comerciantes (muchos pertenecientes a los dos primeros grupos) y productores de productos comerciales. El resto de la población basó la mayoría de sus transacciones en el trueque y la utilización de montos muy bajos de circulante monetario.⁴

El período 1700-1750, el cual abarca este trabajo, ha sido caracterizado por distintos historiadores y economistas⁵, como un período de gran escasez de moneda de plata y en el cual se oficializó el uso de semillas de cacao

4 Para profundizar en el crédito, en la provincia de Costa Rica durante el siglo XVII, consúltese: Manuel Chacón Hidalgo, Informe del Proyecto 806-B5-A16 *Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII*. Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2016.

5 Cfr.: Tomás Soley Güell, *Historia Monetaria de Costa Rica*, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1926; Elizabeth Fonseca, Patricia Alvarenga y Juan Carlos Solórzano, *Costa Rica en el siglo XVIII*, EUCR, San José, 2002; Carlos Alfaro Monge, *Historia de Costa Rica*, Imprenta de las Américas, San José, Costa Rica, 1956; Rodrigo Facio, *Obras de Rodrigo Facio*, Tomo I, *Estudio sobre economía costarricense*, Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1978.

como moneda a partir de 1709, aunque en un trabajo de 2008 señalamos que esa escasez es relativa ya que la moneda siempre circuló aunque fuera en reducidos grupos con poder socioeconómico y político, quienes por distintos medios, como la oficialización del uso del cacao como moneda, procuraron mantener a la mayor parte de la población alejada del acceso a la moneda metálica como un mecanismo de control socioeconómico, ya que con ello limitaban a otros grupos las posibilidades de participar en remates para la administración de rentas públicas, adquirir cargos públicos, tierras, invertir en la producción agropecuaria y participar en el comercio, actividades que generaban riqueza.⁶ Por tanto, el estudio del crédito nos podría dar información importante, por lo menos de carácter cualitativo sobre la circulación de monedas en el periodo de estudio.

Para el caso de la provincia de Costa Rica en el siglo XVIII, los investigadores que han estudiado el crédito son Juan Carlos Solórzano⁷, para la primera mitad, e Iván Molina⁸, especialmente para finales del siglo y sobre todo para principios del siglo XIX. Juan Carlos Solórzano señala, para la primera mitad del siglo XVIII, la existencia de pocos capitales y una actividad de crédito proporcionada por distintos grupos. Por una parte, familias con cierto caudal quienes realizan transacciones entre ellas, conformando un grupo cerrado; por otra, comerciantes llamados “tratantes”, de fuera de la provincia, que llegan a esta y financian la venta de objetos como machetes, hachas, azadas, ropas, telas y otras mercaderías; la Iglesia con especial énfasis en las cofradías y capellanías como prestamistas, aunque esto lo supone por el contexto de la participación de la Iglesia en actividades crediticias en otras parte de América, ya que afirma que la documentación con la que trabajó no dio indicios de ello; y, finalmente, la Real Caja, la cual financia la venta de remates de bienes de contrabando decomisados.⁹ Solórzano concluye que, debido al escaso desarrollo de la provincia, “...los mecanismos de circulación monetaria y del crédito, tenían características sumamente rudimentarias.”¹⁰

6 Manuel Chacón Hidalgo, “El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII” en NUMISMA no. 252, Año LVIII, *Revista de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos y Museo de la Casa de la Moneda*. (Madrid; enero-diciembre 2008): 137-147.

7 Juan Carlos Solórzano Fonseca, *El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial 1690-1760*. Tesis para optar por el grado de Licenciado en Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia y Geografía, 1977.

8 Molina Jiménez, Iván, *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo*, (San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica, 1998).

9 Juan Carlos Solórzano Fonseca, *El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial*, 88-108.

10 *Ibid*, pp. 107-108.

En el caso de Iván Molina, este identificó especialmente las fuentes de crédito para el período de su estudio (capital público y privado), así como las características de las tasas de interés.¹¹ Por otra parte, historiadores como Víctor Hugo Acuña Ortega¹² y Marco Antonio Fallas Barrantes¹³ han tratado el tema del crédito en relación con sendos estudios sobre el tabaco y la Factoría de Tabacos y el mecanismo de financiamiento por medio de las libranzas. A excepción del trabajo de Solórzano, el cual señala dificultades para obtener información sobre el crédito durante su período de estudio (1690-1760), todos los demás trabajos se refieren a la segunda mitad de siglo XVIII, en la cual hay un proceso de monetización creciente de la economía por la reactivación económica a partir de la agricultura y comercio del tabaco, por lo que no existen investigaciones para la provincia de Costa Rica en la primera mitad del siglo XVIII.

Como hipótesis de trabajo planteamos que, en la primera mitad del siglo XVIII, el crédito, se convirtió en un mecanismo muy importante para las transacciones comerciales, tanto internas como externas de la provincia de Costa Rica ya que permitió, ante la escasez de moneda, realizar transacciones o pagos diferidos que facilitaron las transacciones y generaron ingreso de moneda metálica para financiar algunas actividades productivas. Se tratarán temas como los tipos de crédito, instrumentos financieros, fianzas, la participación de las personas esclavizadas como objetos de crédito y otros grupos como sujetos de crédito; la iglesia las capellanías, las cofradías y el crédito; y las relaciones socioeconómicas y el crédito.

Las fuentes utilizadas, básicamente los protocolos coloniales, proveyeron una gran cantidad de información para estudiar el tema del crédito en el siglo XVIII. Este trabajo arroja muchas más posibilidades de profundizar en otros temas relacionados con el crédito, sobre todo el de las redes sociales que se establecieron en torno al financiamiento de las distintas actividades productivas de la provincia, y en el estudio de la dinámica económica interna de la provincia de Costa Rica.

La fuente más importante que utilizamos para estudiar el crédito en el siglo XVIII, fueron los Índices de Protocolos Coloniales de Cartago,

11 Iván Molina Jiménez, *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo*.

12 Víctor Hugo Acuña Ortega, "Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial", en: *Anuario de Estudios Centroamericanos* (Editorial Universidad de Costa Rica, 1979).

13 Marco Antonio Fallas Barrantes, *La factoría de tabacos de Costa Rica*, (San José, Costa Rica, Editorial Costa Rica, 1972).

Heredia y San José del siglo XVII¹⁴, editados por el Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR) a inicios del siglo XX, con los que elaboramos una base de datos para sistematizar información referente al número de créditos, montos, distribución por década del crédito, relación entre crédito privado, instituciones de carácter religioso que proporcionaron crédito y el crédito público proporcionado por la Real Caja; así como también características de las hipotecas, instrumentos de crédito, fianzas y otros.

Hemos trabajado el tema de la siguiente manera: de 1701 hasta 1721 la información de las transacciones de crédito en la provincia de Costa Rica estaba concentrada en los protocolos de Cartago; a partir de 1721 una parte de ella se empieza a tramitar en Heredia (60 transacciones entre 1721 y 1750) y a partir de 1738 en San José (15 transacciones. San José fue fundada en 1737), especialmente en lo referente a los poblados de Barva y Curridabat. Este cambio en los lugares de registro de la documentación se debe a la fundación de poblados por la expansión de la población hacia el oeste del Valle Central. El bajo número de transacciones de crédito en estas nuevas poblaciones del Valle Central Occidental, probablemente se deba a la incipiente actividad económica que se desarrolla en estos poblados.

14 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1607-1700. (Tomo Primero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909.

Transacciones de crédito protocolizadas en Cartago 1701-1750

Cantidad de transacciones y fuentes de crédito 1701-1750

El siglo XVIII se inicia en un contexto de paulatina caída de la exportación y comercialización del cacao, lo cual puede haber afectado la circulación monetaria y por ende las transacciones crediticias. Aun así, la primera década del siglo continuó la tendencia al alza que las transacciones de crédito muestran desde el siglo XVII, las cuales caen en las décadas de 1710 y 1720, décadas para las que existen referencias de una caída importante del comercio con Panamá y por tanto constantes quejas de la falta de circulante monetario, mucho proveído por el comercio intercolonial (ver cuadro n.º 1 y gráfico n.º 1). Sin embargo, hay que tener presente que la ausencia de comercio oficial fue suplida, en parte, con el comercio de contrabando, especialmente por la costa caribeña (Matina) de la provincia, el cual se convirtió en una alternativa para la colocación de la producción cacaotera y para la obtención de productos manufacturados y moneda metálica.¹⁵

Cuadro n.º 1

Cantidad de transacciones protocolizadas en Cartago, según década 1701-1750

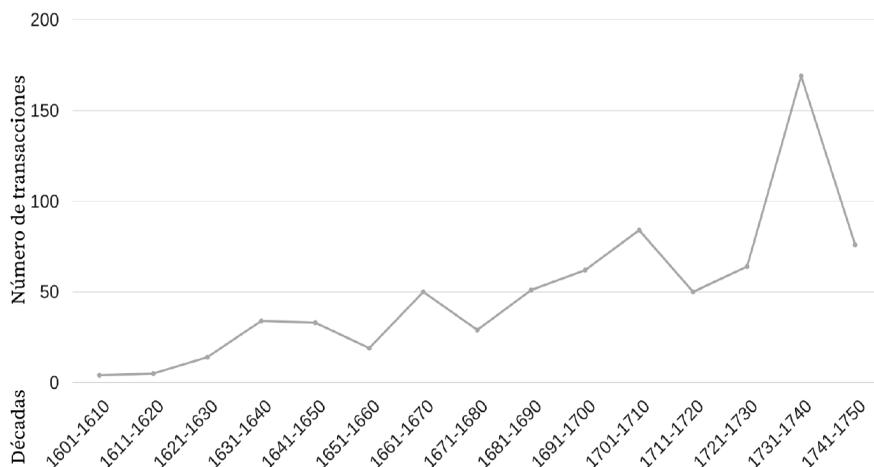
Década	Cantidad de transacciones
1701 - 1710	84
1711 - 1720	50
1721 - 1730	64
1731 - 1740	169
1741 - 1750	76
Total	443

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

15 De acuerdo con Juan Carlos Solórzano, "...el desarrollo del contrabando en Matina va a surgir como consecuencia de la imposibilidad de encontrar otros mercados para la colocación del cacao." Juan Carlos Solórzano Fonseca, *El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial*, 129. Para profundizar en este tema, consúltese el mismo autor pp. 129-145.

Gráfico n.º 1

Transacciones protocolizadas en Cartago, según década 1601-1750

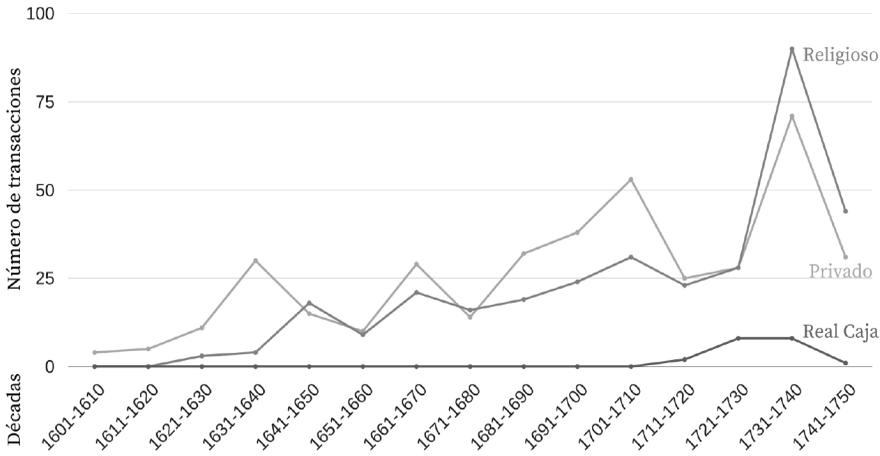


Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Siguiendo la tendencia del siglo XVII, durante las primeras dos décadas del siglo XVIII el crédito privado otorgado por individuos fue el predominante (ver gráfico n.º 2). Sin embargo, a partir de la década de 1720, el crédito otorgado por instituciones religiosas, como las cofradías y sobre todo las capellanías, empieza a ganar terreno. De igual manera, a diferencia del siglo XVII, el crédito público, otorgado por la Real Caja, empieza a tener un papel preponderante (ver cuadro n.º 2 y gráfico n.º 3). Porcentualmente, en lo que se refiere a los datos globales de la primera mitad del siglo XVIII, la fuente de crédito más importante fue la compuesta por el crédito proporcionado por instituciones religiosas, con una leve diferencia porcentual sobre el crédito privado (ver gráfico n.º 4).

Gráfico n.º 2

Transacciones de crédito protocolizadas en Cartago, según década y fuente 1601-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Cuadro n.º 2

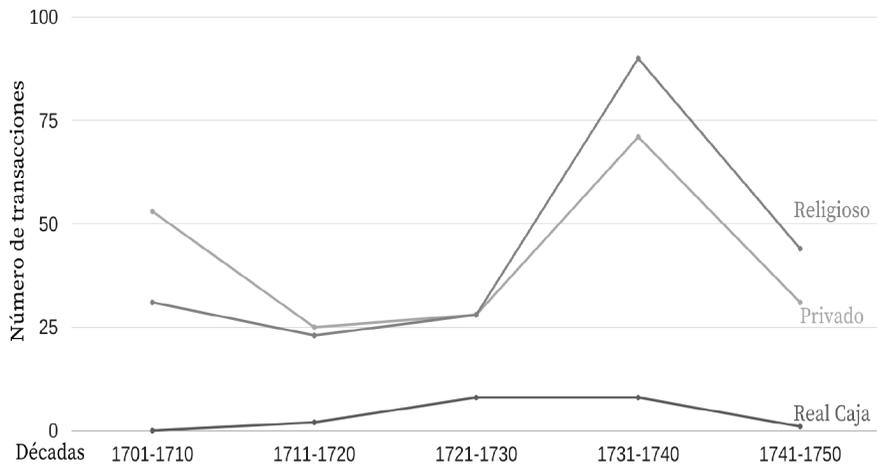
Transacciones de crédito protocolizadas en Cartago, según década y fuente 1701-1750

Década	Privado	Religioso	Real caja	Total
1701 - 1710	53	31	0	84
1711 - 1720	25	23	2	50
1721 - 1730	28	28	8	64
1731 - 1740	71	90	8	169
1741 - 1750	31	44	1	76
Total	208	216	19	443

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Gráfico n.º 3

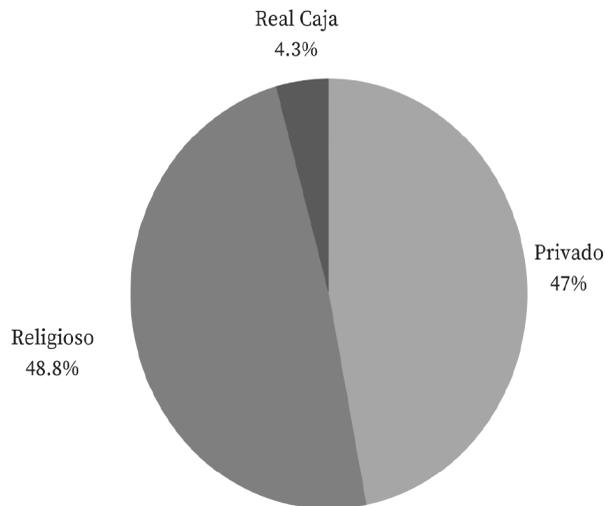
Transacciones de crédito protocolizadas en Cartago, según década y fuente 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 2.

Gráfico n.º 4

Participación porcentual de las distintas fuentes de crédito, Cartago, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 2.

La participación de la Real Caja es de apenas un 4%, concentrándose su mayor período de participación en la concesión de préstamos entre 1714 y 1741.¹⁶ Esto coincide con los datos del cuadro n.º 2, en el que se observa que la década en la cual se da la mayor cantidad de transacciones de crédito durante la primera mitad del siglo XVIII es la de 1730-1740. Llama la atención que es justo en 1731 en que se produce uno de los informes más dramáticos sobre la situación fiscal de la provincia, en el que se señala cómo la caída del comercio con Panamá ha provocado, entre otros efectos, la disminución de los ingresos de la Real Caja y una fuerte escasez de circulante monetario, a lo cual se agrega la escasa llegada de comerciantes foráneos, quienes pagaban alcabala, la disminución del pago de derechos de exportación de cacao a Nicaragua y de mulas, que había disminuido, y a lo cual se sumaba que por lo general eran curas quienes exportaban y estos estaban exentos del pago de estos impuestos, a lo que se suma la pobreza de las comunidades indígenas las cuales pagan sus tributos en especie a falta de moneda metálica, tributos como la pita y el hilo morado cuya reducción a moneda era difícil.¹⁷ Esta situación pudo provocar que muchos de los bienes y puestos rematados por la Real Caja fueran cancelados a crédito y que se incentivara el recurrir a este, por parte de ciertos sectores de la población, como mecanismo para obtener moneda metálica para cubrir obligaciones.

La actividad de la Real Caja, como ente que facilitó créditos, se basó en la concesión de préstamos, para el pago de bienes que habían sido decomisados y puestos en remate por esta institución, como embarcaciones (piraguas) y personas esclavizadas¹⁸; el pago del remate de puestos como el de Alguacil Mayor y Alcalde Provincial; préstamos de corto plazo contra el pago en cacao, con hipoteca sobre las plantaciones de este producto; y financiamiento de corto plazo del pago de derechos de la exportación de mulas a Panamá¹⁹, una actividad que continuó siendo importante durante este período y que permitió el ingreso de circulante monetario a la provincia. Por otra parte, el crédito otorgado por instituciones religiosas creció por el aumento de la fundación de capellanías, en las cuales muchos de los individuos acaudalados colocaron parte de sus bienes.

16 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

17 ANCR, Cartago, n.º 348, Año 1731.

18 Como parte de las acciones de las autoridades coloniales para detener el contrabando por la costa caribeña, se realizaban intervenciones de oficiales en la zona, muchas de las cuales terminaban con el decomiso de embarcaciones, personas esclavizadas de origen africano y géneros diversos ingresados de manera ilegal como telas, ropa, instrumentos de metal y otros. Una vez decomisados se vendían en remate por parte de la Real Caja. ANCR, Cartago, n.º 318, 1726.

19 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). y ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero).

Tipos de crédito, tasas de interés, montos, plazos instrumentos de crédito y garantías

Para el período de estudio, hemos identificado dos tipos de crédito: el llamado censo consignativo y el depósito irregular. El “censo consignativo” era un contrato mediante el cual “una persona vende a otra por una cantidad determinada el derecho de percibir ciertos réditos anuales, consignándolos sobre alguna finca propia, cuyo pleno dominio se reservaba, que dejaría de satisfacer cuando el vendedor le devolviera la suma recibida”²⁰. Esta figura se utilizaba principalmente para realizar préstamos en dinero y no tenía un plazo definido, sino que este contrato se terminaba en el momento en el que el principal del préstamo era pagado o cancelado. El hecho de no aparecer un plazo definido en el contrato de préstamo nos permitió identificar los censos consignativos.

Por otra parte, en el depósito irregular el depositario podía disponer de bienes dados en resguardo y, al término del contrato, debían regresar bienes equivalentes en cantidad y calidad, principalmente alimentos o dinero. En este contrato intervenían dos partes: el depositante (prestamista o acreedor) y el depositario (prestatario o deudor). El depositante gozaba del derecho de recibir los réditos anuales y al término del contrato, de recuperar el principal. El respaldo funcionaba sobre la base de una hipoteca de un bien, especialmente inmuebles, y de fiadores quienes respondían con sus bienes y negocios por los réditos de la deuda y la devolución del principal cuando vencía el plazo del préstamo; esto por cuanto la pérdida de los bienes hipotecados no significaba la anulación de la deuda, ya que el depósito irregular era una obligación personal y no real.²¹ El depósito irregular tenía ventaja sobre el censo consignativo, ya que al primero no causaba derechos de alcabala al prestatario, por lo que el crédito se abarataba.²²

Con base en la definición de censo consignativo y de depósito irregular, procedimos, a partir la información de los índices de protocolos, a tratar de identificar estos dos tipos de crédito, logrando clasificar 389 de las transacciones y no pudiendo determinar el tipo de crédito en 54, ya sea por falta de información o por las características particulares que

20 Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. (México: FCE, UNAM, IIH, 2010): 58-59.

21 *Ibid.*, pp. 64-65.

22 *Ibid.*, pp. 181-182.

presentan, lo cual analizaremos más adelante. Así, de las 389 transacciones mencionadas 280 correspondieron a censo consignativo (72%) y 99 a depósito irregular (28%).

Lo anterior nos indica que la mayoría de las transacciones crediticias se realizaron sin plazo definido y poniendo como garantía especialmente bienes inmuebles, quedando los préstamos a corto plazo, que eran los más utilizados para el financiamiento de actividades productivas, relegados a un segundo plano, lo cual sugiere una economía deprimida, como lo refieren documentos oficiales haciendo referencia al poco comercio que no incentiva la producción para la exportación.²³

Para el caso de las 54 transacciones señaladas, en las que no pudimos determinar el tipo de crédito, 52 se refieren a obligaciones adquiridas con menores de edad, ya sea de manera directa o a través de sus tutores, en las cuales no se establecen plazos, tasas de interés ni garantías. En la mayoría de los casos, son menores que heredan dinero del padre o la madre fallecida y quien se obliga es el cónyuge que sobrevive. Tal es el caso de Doña Juana de Alvarado, viuda del Capitán don Juan Sancho de Castañeda, quien en 1731 se obligó a favor de sus tres hijos menores doña Juana Eufrasia, José Manuel y doña Gertrudis Sancho de Castañeda, por 904 pesos, 6 reales y 10 maravedís que a cada uno tocaron por herencia paterna.²⁴

Este es un mecanismo utilizado para poder utilizar los bienes heredados por los hijos, proteger la voluntad de uno de los padres y asegurar la herencia de los menores. Bajo este esquema, el cónyuge sobreviviente solo puede hacer uso de los bienes heredados al hijo o hija por medio de un contrato de préstamo protocolizado, que lo obliga a devolver los bienes al heredero o heredera en algún momento después de que este o esta cumpla la mayoría de edad.

En pocos casos el cónyuge deudor utiliza la figura de fiador para garantizar el pago de la deuda, como en el de María Calvo, viuda de Pedro Ortiz, quien en 1733 se obliga a favor de sus cuatro hijos menores por 647 pesos 6 reales de su herencia paterna, utilizando como fiador al Capitán Cayetano Muñoz²⁵, pero en la mayoría no existe garantía alguna.

23 ANCR, Cartago, n.º 348, Año 1731.

24 ANCR. *Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750*. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911, p. 105.

25 Ibid, p. 135.

En lo que se refiere a los préstamos concedidos por menores huérfanos, que han heredado, a través de un tutor a una persona distinta de sus padres, hemos encontrado la utilización de la figura de censo consignativo, como en el caso de Juan Fernández Martínez y su mujer doña Cayetana de Acosta Arévalo como deudores y el Alférez José Calderón, como fiador, quienes en 1701 se obligan a favor de los menores Francisco, Luisa Bartola y Juana, hijos de Gregoria de Acosta, finada, por 1083 1/2 pesos de su herencia materna, que correspondían a 361 pesos, 1 real y 12 marevedíes a cada uno, para lo cual hipotecaron 1000 árboles de cacao en Matina.²⁶

Con respecto a las tasas de interés, es importante señalar que de todo préstamo devienen réditos, que en algunos casos están explicitados como tasas de interés. Durante el período colonial, la tasa de interés del 5% anual era generalizada dentro de las colonias españolas, mientras que en la Metrópoli era del 3%.²⁷

Para nuestro caso de estudio, encontramos que de las 443 transacciones de crédito protocolizadas en Cartago en la primera mitad del siglo XVIII, en 163 casos (37%) se consignó la tasa de interés. Cuando se consignó, esta fue del 5% anual²⁸, lo que se ajusta a la tasa de interés utilizada en este período para América.²⁹ No encontramos una tasa diferente y la mayoría de las tasas de interés se explicitan para los censos consignativos, que son préstamos que, si bien no establecen el plazo, se terminan cancelando en el largo plazo. Esto justificaría la una tasa de interés baja.

Con respecto a las tasas de interés en Costa Rica, para el período de estudio, en 1977 Juan Carlos Solórzano afirmaba que:

“no sabemos el tipo de interés a que se prestaba el dinero en Costa Rica, pues no encontramos más que dos documentos con tal información en los protocolos, que se refieren a préstamos hechos en Panamá a vecinos de Cartago. Uno es de 1744, en que se cobra un interés de 8% anual sobre 489 pesos plata “al estilo del comercio” como dice el documento y otro en 1758, en el que el interés es de 10% sobre 300 pesos de plata”³⁰

26 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo), 24.

27 Ruggiero Romano, *Moneda, pseudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, 151.

28 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). y ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero).

29 Cfr.: Gisela Von Woebeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. 45.

30 Juan Carlos Solórzano Fonseca, *El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial*, 101.

Solórzano plantea que las tasas de interés debían ser dispares, y que esto se debe a un préstamo usurario al consumo cuyas tasas de interés se aplican coyunturalmente especulándose en períodos de escasez, por lo que debería haber variaciones estacionales relacionadas con la variación del abastecimiento, lo mismo que tasas aplicadas dependiendo del producto³¹, aspecto con el que concordamos.

Con respecto a lo señalado por Solórzano, sobre la dificultad de precisar las tasas de interés, ya que estas no siempre se consignan, tanto en las transacciones protocolizadas como en aquellos documentos como los vales no protocolizados y que pertenecen a préstamos de carácter informal, pero que sí están referidos en los testamentos como deudas del testador o en referencia a las deudas que otros tienen con este³², así como en los vales que se identifican en causas judiciales por reclamos por incumplimiento de pagos³³, es probable que fuera frecuente incluir el monto de dinero a percibir por los intereses dentro del monto total adeudado, esto para evadir las regulaciones sobre la usura³⁴; es decir, el prestamista entregaba al deudor una suma inferior a la establecida como deuda, siendo la diferencia el costo del préstamo. Es muy probable que esta práctica fuera más común en los préstamos a corto plazo.

De manera similar, en lo referente en préstamos para avío, que son saldados con productos agropecuarios o artesanales y que no establecen tasa de interés, el rédito devendrá del recibo de estos productos a un precio menor que el del mercado, en el cual se comercializarán por parte del acreedor, siendo la diferencia a favor del acreedor los réditos del préstamo. Como ejemplo del préstamo en dinero metálico y su devolución en productos agrícolas, en febrero de 1705 Don José de Guzmán y su mujer doña Antonia de Echavarría Navarro se obligaron a favor de José de Casola y Córdoba por 300 pesos, que pagarían en cacao puesto en Cartago

31 Ibid, p. 102.

32 Félix Alfaro Gutiérrez, y Carmela Velázquez Bonilla, "Base de Datos de los Testamentos de Cartago, Costa Rica, del Siglo XVII." En: *Revista Diálogos. Revista Electrónica de Historia*. (Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, Vol. 12 no. 2 setiembre - febrero 2011).

33 ANCR, Complementario Colonial, n.º 4275, Año 1731.

34 Desde el siglo XVI, juristas como Juan de Solórzano y Pereyra habían matizado el concepto de usura y justificado el uso de préstamos de dinero contra pago de intereses, basado en el establecimiento de contratos de manera abierta y pública. La Iglesia, uno de los mayores prestamistas del período colonial, ya desde el siglo XVI aceptó, a pesar de los debates medievales sobre la legitimidad de los intereses impuestos a los préstamos, la imposición de un 5% de interés a los préstamos considerados riesgosos o en los casos de que el acreedor dejaba de ganar por haber prestado su dinero. Con ello, la iglesia justificaba no solo las prácticas realizadas por prestamistas católicos, sino que daba margen a su participación en el negocio del crédito por medio del clero secular y regular, así como por parte de instituciones anexas como las cofradías y las capellanías entre otras. Cfr. Margarita Suárez, *Desafíos trasatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, (Lima, Fondo de Cultura Económica, 2001): 24-25.

en el mes de agosto del mismo año.³⁵ Suponemos que este cacao sería vendido a un precio mayor a los 300 pesos iniciales del préstamo, lo cual generaría una ganancia por la facilitación del préstamo.

Para México, en el siglo XVI, Pilar Martínez señala que:

“debido a las regulaciones sobre la usura, es difícil precisar la tasa de interés de los préstamos. El único instrumento en que resultaba lícito percibir un interés era el censo consignativo, cuyas tasas estaban fijadas por ley. Hasta 1563 el interés fue del 10% anual; de ahí hasta 1608, del 7.14% anual, y a partir de entonces del 5% anual.”³⁶

Es probable, que la anterior sea la razón por la cual, en el caso de la provincia de Costa Rica para el período de estudio, mayoritariamente se consigne la tasa de interés en los censos consignativos.

En lo referente a los montos, como puede observarse en el cuadro n.º 3, la mayoría de las transacciones protocolizadas se realizaron por montos entre 51 y 300 pesos, muy similar a lo que ocurre durante el siglo XVII³⁷, dándose también actividades de crédito de montos menores a 50 pesos, que si bien no se protocolizaron, se respaldaron mediante la firma de vales, como quedó registrado en un pleito por mercaderías entre comerciantes, en el que al demandado se le encontraron varios vales: uno por 25 pesos de cacao, otro por 100 pesos de a ocho reales de plata, otro por 50 pesos de cacao, otro por 6 pesos de la plata menos un real, otro por 20 pesos, otro por un peso de a 8 reales, otro por 18 reales.³⁸

35 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909, 84.

36 Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI*. (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001): 206.

37 Cfr. Manuel Chacón Hidalgo, Informe del Proyecto 806-B5-A16 *Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII*. Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2016.

38 ANCR, Complementario Colonial, n.º 4275, Año 1731.

Cuadro n.º 3

Montos y cantidad de transacciones protocolizadas en Cartago, en pesos de plata y pesos de cacao 1701-1750

Monto del crédito	Número de transacciones en pesos de plata	Número de transacciones en pesos de cacao
0 - 50	17	8
51 - 100	33	3
101 - 150	63	14
151 - 200	41	14
201 - 250	43	2
251 - 300	25	5
301 - 350	8	5
351 - 400	21	4
401 - 450	8	1
451 - 500	20	1
501 - 550	7	3
551 - 600	6	2
601 - 650	7	2
651 - 700	4	2
701 - 750	4	2
751 - 800	4	0
801 - 850	3	0
851 - 900	2	1
901 - 950	6	1
951 - 1000	4	0
1001 - 1100	2	1
1101 - 1300	3	0
1301 - 1400	1	0
1401 - 1500	2	1
1501 - 2000	1	0
2001 - 3000	2	1
3001 - 3500	0	1
Total	320	66

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Historiadores como Elizabeth Fonseca, Patricia Alvarenga y Juan Carlos Solórzano plantean que, debido a la escasez de moneda de plata y la utilización oficial del cacao como moneda, "...a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII, el cacao se empleó como única moneda en Costa Rica..."³⁹, lo cual no es del todo cierto. La moneda de plata, aunque escasa, siguió circulando y siendo utilizada en ciertas transacciones, como el pago del impuesto de un peso por cada zurrón de cacao exportado a Nicaragua, tal y como se consigna en el Informe del Gobernador Diego de la Haya Fernández al Rey en 1719⁴⁰, lo mismo que como parte de los capitales prestados en transacciones de crédito. De igual manera, para 1731 Tomás López del Corral informaba que los ingresos anuales a la Real Caja por concepto del cobro de la alcabala podían llegar a unos cien pesos en plata y cacao al año⁴¹ y para 1732 la Real Caja de Costa Rica contaba entre sus haberes con mil ciento veintiséis pesos y seis reales en moneda acuñada⁴², además de lo ya señalado como facilitadora de créditos, lo cual nos indica la coexistencia de ambos medios de pago, durante la primera mitad del siglo XVIII.

De ser exacta la afirmación de Fonseca, Alvarenga y Solórzano, la mayoría de las transacciones y préstamos debió haberse realizado en pesos de cacao. El cuadro n.º 3 y el gráfico n.º 5, relativos a la cantidad de transacciones realizadas y los rangos de los montos en pesos de plata y pesos de cacao, durante la primera mitad del siglo XVIII, muestran lo contrario; es decir la mayoría de las transacciones de crédito se realizaron en moneda de plata, claro está, dentro de un sector socioeconómico, que podríamos llamar alto, de la sociedad colonial de la provincia. En el cuadro n.º 4, se presenta un listado de la frecuencia de las calidades de los prestamistas de las transacciones de crédito protocolizadas en Cartago durante la primera mitad del siglo XVIII, en la cual se puede apreciar que muchos de estos tienen cargos burocráticos dentro de la administración colonial, otros títulos de don y doña y otros son instituciones religiosas, las cuales manejan capitales importantes.

39 Elizabeth Fonseca, Patricia Alvarenga y Juan Carlos Solórzano, *Costa Rica en el siglo XVIII*, 249.

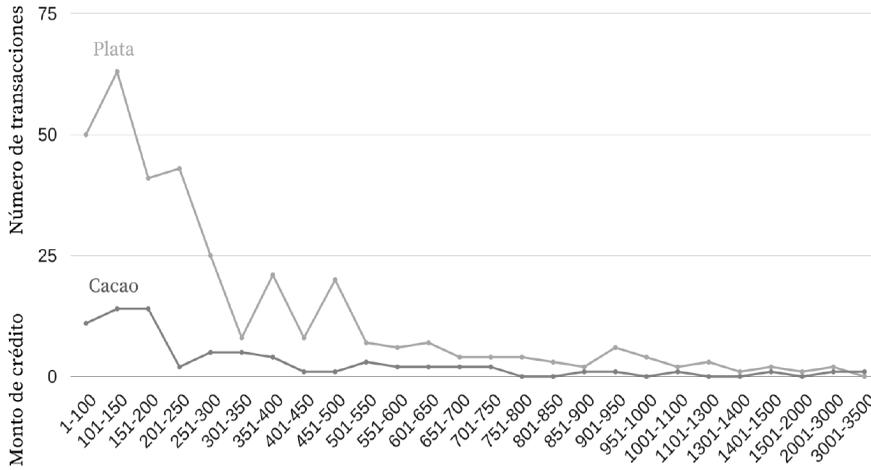
40 León Fernández, *Conquista y poblamiento en el siglo XVI (relaciones histórico geográficas)*, (San José: Editorial Costa Rica, 1976): 385.

41 *Ibid*, p. 331.

42 ANCR, Cartago, n.º 355, Año 1732, f. 4.

Gráfico n.º 5

Cantidad de transacciones protocolizadas en Cartago, en pesos de plata y pesos de cacao 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 3.

Cuadro n.º 4

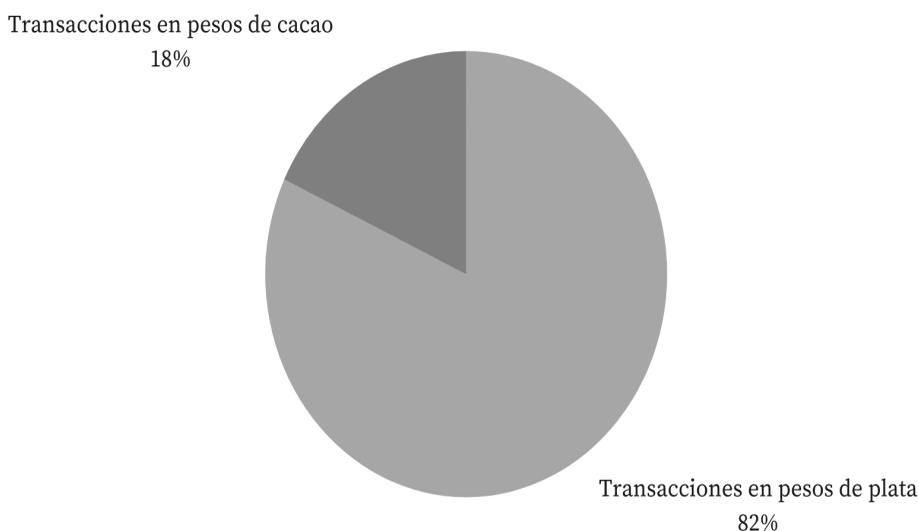
Calidades de los acreedores y frecuencia con que aparecen en las transacciones protocolizadas 1701-1750

Calidades	Transacciones
Don	105
Doña	54
Menor	65
Licenciado	44
Capitán	30
Sargento	24
Real caja	19
Alférez	8
Iglesia	5
Cofradía	27
Capellán	9
Convento	24
Otras calidades	19

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Gráfico n.º 6

Valor porcentual de las transacciones protocolizadas en Cartago, en pesos de plata y pesos de cacao 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 3.

En el gráfico n.º 6, se puede apreciar que de 411 transacciones de crédito solo 74 fueron en pesos de cacao, constituyendo el 18% del total, siendo realizadas 337 transacciones en moneda de plata, lo que representa el 82% del total. Esto nos indica que sí existía moneda de plata y que había una preferencia para realizar transacciones con esta moneda. El cacao como moneda se utilizó mayoritariamente para las transacciones menores y fue particularmente utilizado por la mayoría de la población que no tenía acceso a la moneda de plata.

El cacao se había sido establecido como moneda oficial en 1709, bajo pretexto de la ausencia de moneda metálica de baja denominación y la necesidad de un medio de cambio que permitiera realizar transacciones de bienes y servicios, cuyo valor fuera estable, en relación con la moneda de plata, utilizando el real como unidad de referencia.

Hacia finales del siglo XVII, la producción cacaotera costarricense no pudo competir con la gran producción venezolana, por lo que las exportaciones adquirieron principalmente un carácter ilegal. Los dueños de los cacaotales de la zona de Matina se dedicaron al comercio de contrabando con piratas ingleses y con los zambos mosquitos a través del puerto del

mismo nombre, como la única posibilidad de intercambiar la producción. El cacao fue trocado por mercancías como armas, instrumentos agrícolas, metales, telas, ropas y esclavos.⁴³ Este problema de circulante monetario provocaría, una marcada pobreza para una gran mayoría de la población la cual, por no tener acceso a la moneda, vio limitada sus posibilidades de obtener ciertos bienes de consumo básico.

Ante tal situación, distintos representantes de la corona española en Costa Rica solicitaron desde 1703 el uso del cacao como moneda, basados en argumentos relativos a la pobreza que sufría la provincia, por la falta de comercio, la poca asistencia de “forasteros”, lo que provocaba falta de moneda de plata con qué adquirir trigo, maíz, carne, candelas, legumbres y otros. A esto se sumaba el hecho de que a una parte de la población se le estaba pagando su trabajo en cacao el cual no les era recibido para obtener productos de primera necesidad, contrario a lo que sucedía en Nicaragua, donde era recibido a cambio por cualquier género.⁴⁴ La autorización para el uso del cacao como moneda, se lograría en 1709, durante la administración del Gobernador Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, introduciendo su uso de manera obligatoria como medio de cambio, especialmente en el comercio de víveres.⁴⁵

Años más tarde, en 1717, la gobernación de Costa Rica insistía a los comerciantes de “productos de básicos” en la necesidad y obligatoriedad de vender sus productos recibiendo el cacao como medio de pago⁴⁶, lo cual nos da idea de la continuidad en su uso.

La apertura forzosa del sistema monetario para la utilización oficial del cacao como moneda, no solo obedeció al problema de la pobreza por el escaso comercio y el poco ingreso de moneda metálica. Con un discurso basado en una pobreza generalizada de la provincia por la falta de comercio, y por ende de moneda necesaria para obtener los productos básicos para la subsistencia, la burocracia provincial colonial, muchos de ellos propietarios de plantaciones de cacao y comerciantes, encontraron en el mecanismo de la obligación de la aceptación forzosa del cacao como moneda en todas las transacciones, bajo pena de multas, la manera de colocar el cacao en un “nuevo mercado”, ante la caída del mercado de

43 Elizabeth Fonseca, *Costa Rica colonial: la tierra y el hombre*, EDUCA, (San José, Costa Rica, 1983): 249-250.

44 ANCR, Colonial Guatemala, n°129, Año 1703, fs. 1- 8.

45 ANCR, Colonial Guatemala, n° 142, Año, 1709.

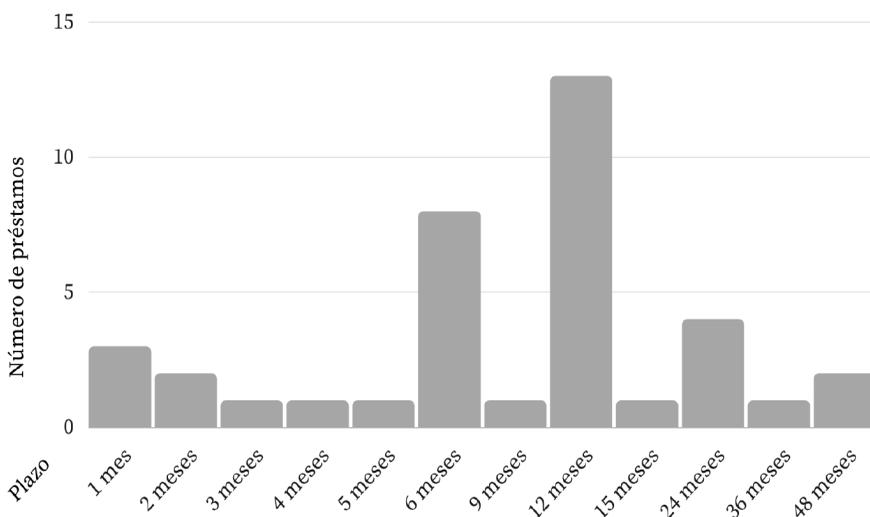
46 ANCR, Colonial Cartago, n° 225, Año 1717, f. 1.

Portobelo y las dificultades para la exportación a Nicaragua. La estrategia política tuvo éxito y con ella los comerciantes y productores de cacao limitaron a la mayoría de la población y a los pequeños comerciantes de tienda como competidores por el acceso por la moneda metálica de plata, la cual quedó en manos de una élite económica, política y social.⁴⁷

En cuanto a los plazos de los préstamos, estos se establecieron para los depósitos irregulares e iban desde 1 mes hasta 72 meses, siendo los más comunes los de 6 meses y los de 1 año (ver gráfico n.º 7), muy probablemente porque estos responden a plazos relacionados con préstamos que luego serán pagados con bienes agrícolas o la venta de mulas en Panamá, por lo que el ciclo agropecuario determinará el plazo del préstamo.⁴⁸

Gráfico n.º 7

Transacciones de crédito protocolizadas en Cartago, según plazo 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

⁴⁷ Para ampliar el tema sobre la utilización del cacao como moneda en Costa Rica en el siglo XVIII, confróntese: Manuel Chacón Hidalgo, "El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII," en NUMISMA 252, enero-diciembre 2008, Año LVIII, 137-147, *Revista de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos y Museo de la Casa de la Moneda*, Madrid; Chacón Hidalgo, Manuel, "Historia Monetaria de Costa Rica en el período Colonial (1520-1821)".

⁴⁸ ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo), 529; ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero), 6, 125.

Los préstamos a dos años corresponden principalmente al financiamiento del remate de diezmos por parte de la Real Caja⁴⁹, mientras que los de puestos como el de Alguacil Mayor fueron financiados por esta institución a 5 años plazo.⁵⁰

En cuanto a las garantías, para el período colonial americano estas se dividían en generales y especiales. En las generales, los deudores se obligaban a responder por la deuda con todos los bienes presentes y futuros, lo que se expresa en los instrumentos de crédito como “bienes habidos y por haber”; mientras que las garantías especiales se caracterizan por su especificidad de respaldo, ya que se señalan, expresa e individualmente, las garantías a fin de satisfacer el pago, en caso de no cumplirse el plazo pactado. La garantía especial o individual no derogaba la general. Dentro de las garantías especiales, podemos distinguir, a su vez, entre personales (fianza) y reales (hipoteca y prenda). La extinción de la garantía no implicaba la de la obligación principal, que subsistía hasta que se saldaba el crédito.⁵¹

Del total de las 443 transacciones de crédito protocolizadas y analizadas para la primera mitad del siglo XVIII, 248 (56%) utilizaron garantías especiales ya sea la hipoteca sobre bienes, fianzas o ambos, mientras que el 44% utilizó solo garantías generales. De las transacciones, 49 se realizaron por medio de fianzas (un 11%) y el 3% (15 transacciones) utilizaron fianza más hipoteca de bienes muebles e inmuebles, muy probablemente por aspectos relacionados con el monto del préstamo, la capacidad de los bienes para cubrir la deuda, la capacidad de pago del deudor o por estar los bienes hipotecados por un préstamo anterior. Así, de las transacciones que utilizaron fianza, el 30% (15 transacciones) también utilizaron bienes como respaldo.⁵²

En los 49 casos que utilizaron fianza como garantía, participaron 41 fiadores, lo cual indica que el fiar a varias personas de manera simultánea no era una costumbre, sobre todo por las implicaciones legales y el compromiso como deudor en caso de un inconveniente del pago por parte del deudor principal. Además, esto le restaba al fiador posibilidades de endeudarse a futuro por estar como garante de otras transacciones. Solo encontramos cuatro personas que funcionaron como fiadores en más de

49 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo), 247 y 481.

50 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero), 201.

51 Pilar Martínez Cano, *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI*, 94.

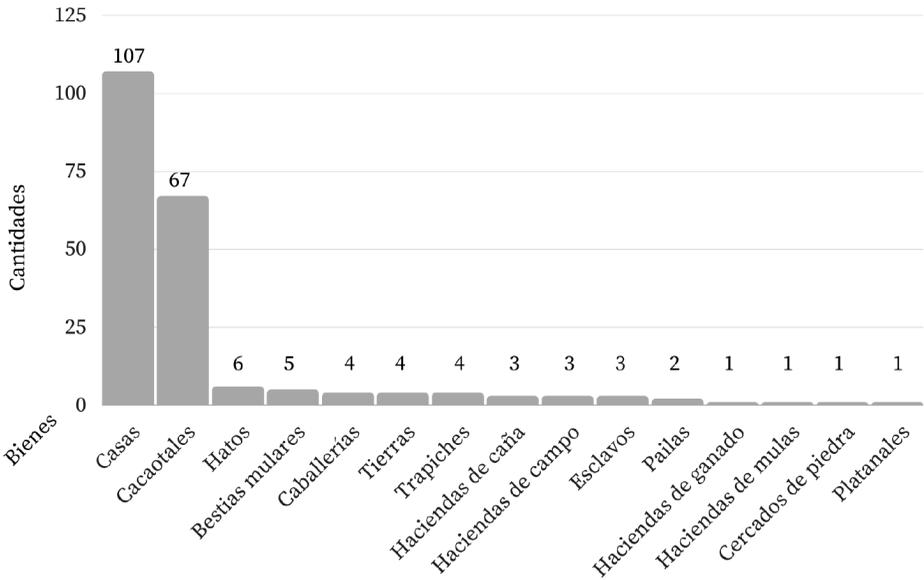
52 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo), y ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero).

una ocasión, específicamente en dos: Francisco Fernández, Josefa Elena de Soto, Lorenzo de Arbuola y Sebastiana de Quirós. De os 41 fiadores encontrados, 5 fueron mujeres, lo que representa el 12% del total de fiadores. Ninguna de ellas aparece como deudora principal ni acreedora y ninguna transacción.⁵³

Comparativamente con el siglo XVII, las garantías utilizadas para los préstamos variaron, invirtiéndose la importancia. De las 302 transacciones de crédito protocolizadas y analizadas para el siglo XVII, 179 fueron garantizadas con “garantías generales”, o sea un 59 % de las transacciones, mientras que las otras 123 (un 41%) se hizo con garantías especiales⁵⁴, lo cual muestra un aumento en la primera mitad del siglo XVIII, de la importancia en la utilización, sobre todo, de bienes inmuebles como respaldo de los préstamos (ver gráfico n.º 8).

Gráfico n.º 8

Bienes puestos en hipoteca en Cartago, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

53 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo), y ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero).

54 Manuel Chacón Hidalgo, Informe del Proyecto 806-B5-A16 Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII, 33.

En el gráfico anterior, también se puede observar cómo, al igual que en el siglo XVII⁵⁵, el bien que más fue utilizado como garantía en los préstamos fueron las casas, lo que indica que estas mantuvieron su condición preferencial, especialmente para préstamos a largo plazo, constituidos como censos consignativos. El segundo bien más utilizado como garantía, continuó siendo las haciendas de cacao, a pesar de que ya desde inicios del siglo XVIII la actividad cacaotera en el Valle de Matina había comenzado a disminuir. Durante la primera mitad del siglo XVIII, esta actividad tuvo períodos de auge combinados con otros de estancamiento, produciéndose en la década de 1730 una prolongada crisis que afectó a la provincia.⁵⁶ Hay que agregar que el cacao continuó siendo importante tanto por su utilización como moneda alternativa, como por su venta e intercambio en el comercio ilegal en la zona de Matina en el Caribe.

En general predominaron las garantías con bienes inmuebles como casas, tierras, además de bienes productivos como cacaotales, haciendas de ganado y caña, hatos de ganado, mulas, trapiches y otros; bienes muy característicos de una sociedad con una economía básicamente agraria como la de la provincia de Costa Rica en el siglo XVIII. Estas garantías nos refieren a una economía caracterizada por la explotación agropecuaria de subsistencia y comercial.

También se realizaron préstamos para la compra de propiedades en las que se puso como garantía la propiedad comprada, las cuales se ponían en garantía por el préstamo. Tal es el caso del Licenciado don Manuel Francisco Martínez Cubero, Presbítero, quien en 1727 se obligó a favor del Convento de San Francisco por 300 pesos plata, al 5% de interés, por el valor de unas casas y solar que compró al Síndico de dicho Convento, Capitán Antonio de Soto y Barahona y que fueron del Licenciado don Manuel de Paniagua, poniendo dichos bienes en hipoteca.⁵⁷

En cuanto a los instrumentos de crédito, para el período de estudio lo común es la utilización de la escritura pública, en aquellos préstamos que se registran de manera oficial. Esta tenía una estructura particular. Como ejemplo, de una obligación que corresponde a un censo consignativo, en 1728, el Capitán Tomás de Chaves⁵⁸, vecino de Cartago y morador del Va-

55 Ibid, pp. 34-35.

56 Elizabeth Fonseca, Patricia Alvarenga y Juan Carlos Solórzano, *Costa Rica en el siglo XVIII*, 130-131.

57 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Tercero). Op.cit., p. 27.

58 ANCR, Protocolos Coloniales, n.º 579, Año 1728, fs. 47-49.

lle de Barba se obliga a favor de la Capellanía que fundó el Alférez Pedro Martínez Colina al Licenciado don Lorenzo de Quesada, como capellán. Paga 25 pesos en géneros de la tierra trigo, azúcar, tabaco y otras cosas al año, por 500 pesos que tiene en su poder los cuales situó sobre sus bienes que son dos casas de teja, una la que habita y la otra un trapiche. Las cuales declara no tienen empeño ni otra hipoteca especial ni general. Se procede a formalizar de la siguiente manera:

1. Se hace pública la escritura “Sepan cuantos esta escritura de obligación y reconocimiento vieren...”
2. Se establece el monto a pagar en intereses por un principal prestado, el cual se estima en un monto anual que puede ser en especie o géneros. En este caso 5%.
3. Obliga sus bienes
4. Se compromete a que él y sus herederos mantendrán los bienes hipotecados en el mejor estado y que los harán crecer; a no venderlos sin antes informar al acreedor y cancelar el principal y los intereses adeudados a la fecha de la venta.
5. Obliga también los bienes habidos y por haber (garantías generales en caso de que los bienes hipotecados no pudieran cubrir el principal)
6. Firman testigos.

Por su parte, para el caso de lo que podríamos llamar el crédito no formalizado se utilizan los vales⁵⁹, cuyo impago puede conllevar a juicio para saldar la deuda, ya que estos son reconocidos legalmente.⁶⁰ Un caso particular en el que intervienen dos instrumentos de crédito es que se da en 1747, cuando Don José Zayas Bazán, natural de la Habana y residente en Cartago, da poder al Capitán don Tomás López del Corral, natural de Sevilla para cobrar 993 pesos 4 reales de un vale.⁶¹ El poder fue otro instrumento utilizado, como una manera de transferir la potestad de cobrar una deuda a un tercero, algunas veces para facilitar el trámite de cobro en un lugar distante o como pago de una deuda a un tercero. No encontramos libranzas⁶², aunque sí se utilizaron, aunque en muy pocos casos, durante el siglo XVII.

59 El vale se puede definir como un papel mediante el cual una persona se obligaba a pagar a otra o su cesionario o al portador, una cierta cantidad de dinero. Margarita Suárez, *Desafíos trasatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 111.

60 ANCR, Complementario Colonial, n.º 4275, Año 1731.

61 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Tercero). Op.cit., p. 421.

62 La libranza funcionaba como una orden de pago en la que “...una persona (librador) emitía una orden de pago a un corresponsal suyo, asentado en otra localidad (aceptante) para que entregara a un tercero (tomador) o a su orden, cierta cantidad de dinero que el librador había recibido del tomador en la plaza en la que giraba la orden de pago (libranza o letra de cambio); o bien el librador obtenía un crédito del tomador que saldaría un tercero en otra plaza. Estos documentos se podían ceder o endosar a un tercero “portador o tenedor”. Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI*, 88-89.

Prestamistas, deudores, sujetos y objetos de crédito

¿Es posible hablar de personas o instituciones dedicadas de manera exclusiva a la actividad del crédito? Para discutir este punto, hemos elaborado los cuadros n.º 5 y 6, a partir de la información de los individuos e instituciones que protocolizaron préstamos en la primera mitad del siglo XVIII.

Cuadro n.º 5

Cantidad de transacciones y número de acreedores 1701-1750

Cantidad de transacciones	Número de acreedores
23 transacciones	1
20 transacciones	1
16 transacciones	1
13 transacciones	2
12 transacciones	1
10 transacciones	1
6 transacciones	1
5 transacciones	2
4 transacciones	5
3 transacciones	9
2 transacciones	26
1 transacción	221

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Cuadro n.º 6

Principales acreedores y número de transacciones 1701-1750

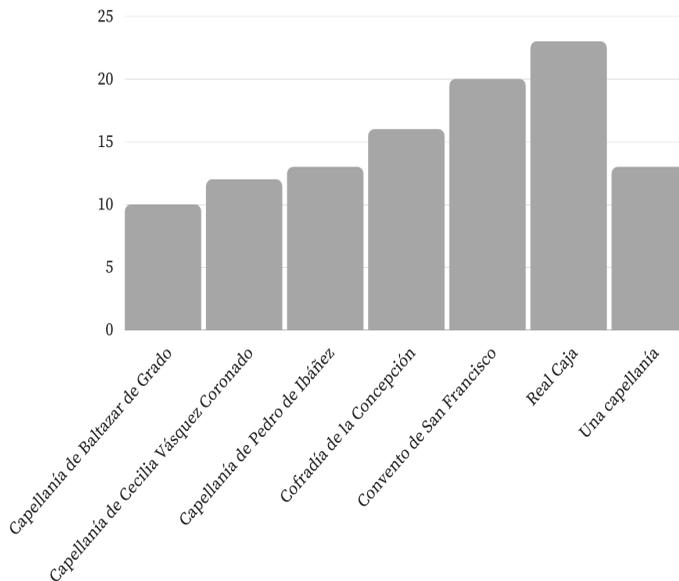
Nombre	Número de transacciones	%
Convento	22	4,97
Real Caja	23	5,19
Cofradía	31	7,00
Capellanía	82	18,51
Pequeños acreedores	285	64,33
Total	443	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Como puede observarse en los cuadros n.º 5 y 6, la Real Caja fue la institución individual que más transacciones de crédito realizó durante el período de estudio, con un total de 23. Sin embargo, es importante señalar que esta no era una de sus funciones principales, sino que lo hizo como un mecanismo de financiar remates de bienes, diezmos y puestos. Al igual que en el siglo XVII⁶³, se puede afirmar que solo para unas pocas de estas instituciones e individuos el préstamo habitual fue un negocio importante, mientras que para la mayoría fue una manera complementaria de obtener recursos.

Gráfico n.º 9

Acreeedores con mayor número de transacciones de crédito en la provincia de Costa Rica durante el siglo XVII



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Por otra parte, es interesante observar (gráfico n.º 9) cómo los acreedores con mayor número de préstamos colocados, aparte de la Real Caja, son instituciones religiosas, siendo relevante la participación del Convento de San Francisco, la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y

63 Cfr. Manuel Chacón Hidalgo, Informe del Proyecto 806-B5-A16 *Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII*.

la Capellanía que fundó Pedro de Ibáñez.⁶⁴ Esto concuerda con los datos iniciales relativos a las fuentes de crédito, según los cuales la participación de instituciones religiosas en el crédito aumentó durante este período (ver gráfico n.º 3).

Con respecto a quienes proveían el crédito de manera privada individual, no institucional, existen pocos individuos; con base en los datos obtenidos, no podríamos afirmar que existieran personas dedicadas a prestar como oficio único. La mayoría presta solo una vez. Esto nos indica que los individuos y las organizaciones con capital se dedicaban a varias actividades económicas, dentro de las que desarrollaban el crédito como una más para obtener rédito del capital, lo cual les aseguró una mayor capacidad para enfrentarse a los cambios coyunturales que afectaron de manera adversa a actividades como el comercio de exportación.

Con respecto a los proveedores de crédito y el origen de los capitales durante el período 1690-1760, Juan Carlos Solórzano señala que “...prácticamente todas las familias que disponían de ciertos caudales se encontraban emparentadas entre sí”⁶⁵, y que el “...escaso capital se encontraba concentrado en manos de una pequeña elite, sumamente cohesionada, gracias a los enlaces matrimoniales, aunque no cerrada...”⁶⁶, esto por cuanto muchas establecieron enlaces matrimoniales con inmigrantes españoles y de otras regiones del continente americano quienes, si bien traían modestos capitales, estos representaban importantes sumas ante la escasa circulación monetaria de la provincia.⁶⁷

En cuanto a los deudores los cuadros n.º 7 y 8 nos proveen información sobre el endeudamiento al que algunos individuos tuvieron que recurrir, como mecanismo para obtener otros bienes o para la obtención de dinero efectivo para inversión.

64 Para una mayor comprensión sobre la importancia económica y social de las cofradías cfr. Verónica Jeréz Brenes, *La devoción a Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de la Candelaria del Rescate de Ujarrás: un estudio de la mentalidad religiosa en Costa Rica 1593-1852*. Tesis para optar por el grado de Maestría Académica en Historia. (Universidad de Costa Rica, Sistema de Estudios de Posgrado, 2018): 221-279.

65 Juan Carlos Solórzano Fonseca, *El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial*, 96.

66 Ibid, p. 99.

67 Ibid, pp. 98-99.

Cuadro n.º 7

Cantidad de transacciones y número de deudores 1701-1750

Cantidad de transacciones	Número de deudores
9 transacciones	3
7 transacciones	1
6 transacciones	1
5 transacciones	2
4 transacciones	7
3 transacciones	54
2 transacciones	53
1 transacción	206

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Cuadro n.º 8

Principales deudores y número de transacciones 1701-1750

Deudor	Transacciones
Juan José Camacho (licenciado y capellán)	9
Cayetano de Alvarado (teniente)	9
José de Vivas (capitán)	9
Luis de Sotomayor (capitán)	7
Pedro José Sáenz (sargento mayor)	6
Deudores con pocas deudas	403

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

Como puede observarse, las personas que recurrieron a endeudarse en mayor cantidad de ocasiones formaban parte de una elite burócrata o ligados a instituciones religiosas, como lo muestran sus títulos, lo que probablemente les facilitó el acceso a créditos otorgados por un grupo socioeconómico dentro del cual circulaba la moneda metálica. Tal es el caso del Licenciado Juan José Camacho, clérigo manteísta, y capellán de la capellanía que mandó a fundar el Alférez Antonio Machado, quien es una de las personas que aparece con más deudas adquiridas.

Por otra parte, vemos que hay un grueso bloque de pequeños deudores, quienes adquirieron entre 1 y 3 deudas, lo cual indica que, si bien existía una actividad crediticia importante, esta era limitada por las características económicas de la provincia en el período de estudio. Aun así, la cantidad de deudores en 50 años del siglo XVIII sobrepasa por mucho la de deudores durante el siglo XVII en su totalidad, lo cual sí refiere un aumento en la actividad del crédito.

Una gran parte de las deudas se adquirieron de manera solidaria entre cónyuges, dada la comunidad de los bienes puestos en garantía (garantías especiales), por los lazos familiares (ver cuadro n.º 9). Esta obligación solidaria fue la más común. Tal fue el caso del Capitán don José de Vivas y su mujer doña Josefa de Moya quienes en 1701, se obligaron a favor de la Capellanía que fundó Alonso Gómez Macotela, de la que era patrón y Capellán el Licenciado don Gaspar Cascante de Rojas, por 200 pesos al 5% que impusieron sobre un hatillo de ganado en el paraje que llaman Tenorio, de la jurisdicción de Esparza.⁶⁸ En otros casos no se ponían bienes en garantía, sino que ambos cónyuges obligaban de manera solidaria por medio de una “garantía general” por los “bienes habidos y por haber”. En las deudas solidarias, vemos como la participación de las mujeres es fundamental para lograr las garantías de los préstamos, lo cual refiere a una participación económica de igualdad en la responsabilidad como deudoras. En caso de fallecimiento del marido, la esposa asumía la responsabilidad completa de las deudas.

Cuadro n.º 9

Principales tipos de deudores y número de transacciones 1701-1750

Tipo de deudores	Transacciones
Pareja	184
Masculino individual	174
Femenino individual	58
Socios	23
Hermanos(as)	4

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909; y Archivos Nacionales. Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero). San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.

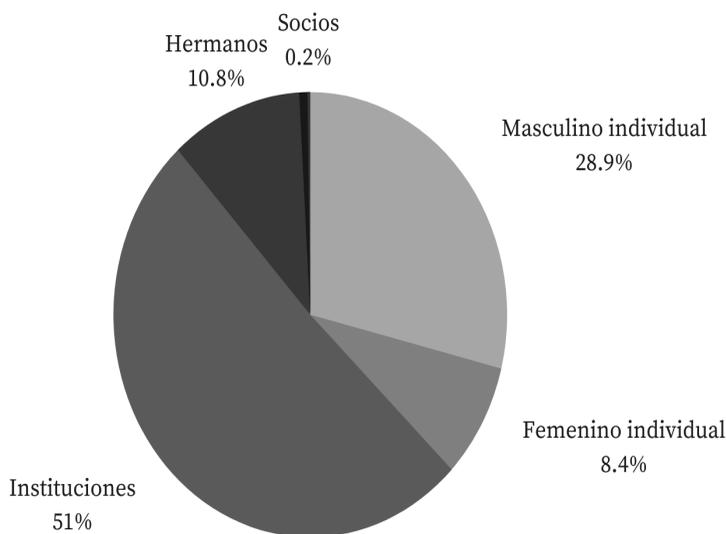
68 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo), 26.

En muy pocos casos, las obligaciones solidarias fueron realizadas por individuos sin parentesco, quienes probablemente lo hicieron en condición de socios, tal es el caso del Capitán don Lucas José Velazco y don Diego López Conejo quienes en 1726 se obligaron a favor de la Real Caja por 720 pesos de cacao, por el valor del remate de dos piraguas las que serán entregadas en Matina al Licenciado don Manuel López.⁶⁹

Del total de los 443 préstamos revisados, 211 fueron adquiridos de manera solidaria, siempre entre dos personas, en la gran mayoría cónyuges y en muy pocos casos socios o por hermanos (as), lo cual representa en total el 48% de las transacciones. El otro 52% (232 transacciones) fueron obligaciones de carácter individual, en las cuales se aplicaron garantías generales o especiales.

Gráfico n.º 10

Participación relativa de los tipos de deudores 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 8.

Como vemos en el gráfico anterior, la participación de las mujeres como deudoras fue de un 13 % de las transacciones realizadas (58 casos), lo cual refiere a una importante participación en el acceso al crédito. Por ejemplo, en 1731, Doña Josefa Nicolasa de Guevara se obligó a favor de la Cofradía de la Concepción por 200 pesos al 5%, en cacao que poseía en un

69 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Tercero), 8.

solar, donde tenía una casa pajiza, para lo cual hipotecó dicha casa.⁷⁰ Para el caso de las mujeres, en la mayoría de los casos tienen bienes que ponen de garantía para obtener un préstamo.

Las personas esclavizadas continuaron siendo objetos de crédito. Encontramos diez casos en los que se vendieron a crédito, varios de ellos por parte de la Real Caja, los cuales remató por ser producto de decomisos. Es interesante destacar, que de los diez, cinco fueron clasificados como “negros” y los otros como “mulatos”, lo cual refiere un importante proceso de mestizaje de las personas esclavizadas y al mantenimiento de la condición de esclavitud a pesar del mestizaje.⁷¹ Algunos de ellos pudieron alcanzar la libertad y se incorporaron a la actividad económica, aunque siempre los persiguió el estigma de su condición anterior, tal es el caso en el que, en 1702, “Doña Micaela Durán de Chaves, viuda, confiere poder al Capitán Andrés de Salazar para que cobre de Juan de Salas, mulato, su esclavo, huído hace tiempos, 175 pesos, resto del valor de su libertad que quedó a deberle.”⁷²

Otro caso es el que se consigna en una transacción protocolizada en 1731, en la que el Sargento Mayor don Francisco de la Madriz Linares se obliga a favor de la Real Caja por 216 pesos, de los cuales era deudor el Capitán Francisco Ugarte, “mulato libre”, vecino de Granada, Nicaragua, quien conducía en tránsito una partida de mulas pertenecientes a don Diego del Castillo, también de Granada. Francisco de la Madriz pagaría en un plazo de 4 meses, cuando Diego del Castillo enviaría el dinero.⁷³ De manera similar, el Teniente de Capitán Francisco Guerrero, también identificado como “mulato libre”, se obliga en 1740 a favor del Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Clérigo Presbítero, por 139 pesos de cacao en el valle de Matina.⁷⁴ Algunos de estos mulatos libres ascendieron social y económicamente gracias a su incorporación a las milicias.⁷⁵

No encontramos referencia a transacciones en las que participen indígenas como sujetos de crédito, tal y como se dio durante la primera mitad

70 Ibid, p. 71.

71 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo). ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Tercero).

72 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo), 45.

73 ANCR. Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Tercero), 85.

74 Ibid, p. 296.

75 Cfr. Aarón Arguedas, “Las milicias de El Salvador colonial: 1765-1787”, *Mestizaje, poder y sociedad*. (San Salvador: FLACSO, 2003): 133-156; Esteban Corella Ovares, Informe Proyecto de Investigación B 7173 *Las Milicias de la provincia de Costa Rica y la defensa del territorio 1750-1821*. Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales, 2017.

del siglo XVII, en la cual estos lo hicieron como recibo de adelanto de dinero por la venta de su fuerza de trabajo, lo cual fue un mecanismo de explotación.⁷⁶ Probablemente este tipo de crédito dejó de funcionar tanto por la prohibición de este tipo de explotación desde el siglo XVII, como por la paulatina integración de los indígenas como mano de obra asalariada desde finales del mismo siglo, a lo cual hay que agregar que, como vimos páginas atrás, las transacciones de crédito se realizaron entre un grupo de una elite política y socioeconómica en la cual no estaban integrados los indígenas.

Para los préstamos en la provincia de Costa Rica en el período de estudio, debió existir una relación estrecha entre acreedores y deudores, al igual que en el caso de México en el siglo XVI⁷⁷. Tanto la obligación solidaria, como las fianzas y los préstamos mismos debieron darse entre personas allegadas, ya fuera como familiares, amigos o socios, y de mucha confianza, para lo cual sería importante realizar un análisis de redes para determinar las posibles relaciones sociales.

El crédito en Heredia y San José

Una de las características más importantes de la provincia de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XVIII, es la expansión y concentración en centros urbanos, llamados “villas”, hacia el Valle Central Occidental. Las autoridades españolas buscaron concentrar la población en villas para fines administrativo y eclesiásticos. En este proceso, se establecieron poblaciones como Heredia (1706) y San José (1737).⁷⁸ Inicialmente, Heredia fue la villa que tuvo el crecimiento más importante, mientras que el de San José fue más lento. Ambas concentraciones de población

76 Manuel Chacón Hidalgo, Informe del Proyecto 806-B5-A16 *Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII*, 56-58.

77 Según Pilar Martínez, “Debido a que cuando el crédito discurre por cauces no institucionales no es fácil prestar a extraños, el préstamo en el siglo XVI exigió una relación muy estrecha entre deudores y acreedores. Así fue común que la operación se efectuase en el seno del grupo familiar, entre personas cercanas (compadrea, amigos, compañeros de oficio, paisanos) o con las que se mantenía alguna relación mercantil. La solvencia del deudor y sus relaciones personales también resultaron determinantes para acceder al crédito. A falta de estos requisitos, o cuando el deudor no resultaba lo bastante confiable, se le exigieron otras garantías, como algún objeto en prenda, la escrituración ante notario de la operación, o el aval de familiares, amigos, o personas influyentes, quienes se comprometieron a responder solidariamente de la deuda contraída” Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI*. 209.

78 Priscilla Albarracín González, *Estudio histórico-demográfico de algunas familias del Valle Central 1650-1850*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía, 1978, p. 22.

estaban compuestas principalmente por pequeñas propiedades de autoconsumo con producción agrícola y ganadera; en estas tierras se cultivaron productos como el maíz, los frijoles y la caña de azúcar.⁷⁹

Hasta la década de 1720, las transacciones de crédito de la provincia de Costa Rica fueron protocolizadas en Cartago. El desarrollo de los poblados de Heredia y San José, en el Valle Central Occidental, implicó un cambio administrativo en el registro notarial de distintas actividades como ventas, testamentos, transacciones de crédito y otros, las cuales empezaron a ser registradas en estos nuevos poblados.

En los protocolos coloniales, la separación de la información sobre Heredia inicia en 1721, mientras que la de San José aparece a partir de 1723 y comprende los poblados de Barva, Curridabat y Aserrí, antiguas reducciones indígenas. En ambos casos, la cantidad de transacciones son pocas y los índices de protocolos no proveen toda la información que sí proporcionan los de Cartago, especialmente en cuanto a montos transados. Por otra parte, los protocolos originales no están a disposición de los investigadores en el Archivo Nacional de Costa Rica, por razones de conservación, por lo que se debe utilizar los microfilm, los cuales están en mal estado. Esto dificulta la lectura y algunos folios parecen estar en desorden, a lo cual hay que agregar que la clasificación antigua no concuerda con la actual, lo que hace difícil la contrastación.

Por estas razones, no hemos podido obtener toda la información deseada, pero por la cantidad de datos, no creemos que esto afecte el análisis sobre las tendencias y caracterización del crédito en la provincia de Costa Rica durante el siglo XVII, a lo cual hay que agregar que mantener esta información por separado puede ayudar a comprender mejor el desarrollo de estas nuevas poblaciones. En un futuro proyecto se plantearía la solicitud de revisión al ANCR de los protocolos originales para un análisis más exhaustivo.

Por las razones antes apuntadas, en este apartado haremos un análisis sucinto de lo encontrado para Heredia y San José para ver las tendencias en la concesión y uso de los préstamos.

79 Elizabeth Fonseca, y Claudia Quirós, "Economía colonial y formación de las estructuras agrarias". En: *Desarrollo institucional de Costa Rica: de las sociedades indígenas a a década de 1930*. (San José, Costa Rica, Ediciones Guayacán, 1988): 138-139.

El crédito en los protocolos de Heredia

En lo referente a la cantidad de transacciones de crédito protocolizadas en Heredia, entre 1721 y 1750, estas fueron de 60, siendo bastante estable el número de transacciones hasta el final del período de estudio (ver cuadro n.º 10 y gráfico n.º 11). La existencia de transacciones de crédito nos indica la importancia que estas tuvieron en las recién fundadas villas para obtener un medio de pago para las transacciones de bienes y servicios.

Cuadro n.º 10

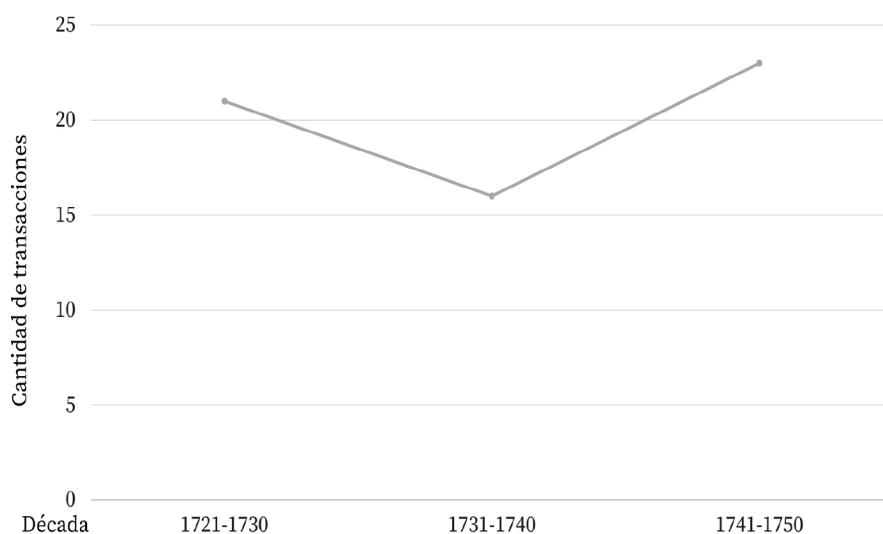
Cantidad de transacciones protocolizadas según década, Heredia, 1721-1750

Década	Cantidad de transacciones
1721 - 1730	21
1731 - 1740	16
1741 - 1750	23
Total	60

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Gráfico n.º 11

Transacciones protocolizadas según década, Heredia, 1721-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Con respecto a las fuentes de crédito, al igual que se venía dando hasta 1721 en los protocolos de Cartago, las principales fuentes fueron el crédito privado individual, el otorgado por instituciones religiosas y marginalmente la Real Caja (ver cuadro n.º 11).

Cuadro n.º 11

Transacciones de crédito protocolizadas, según década y fuente, Heredia, 1721-1750

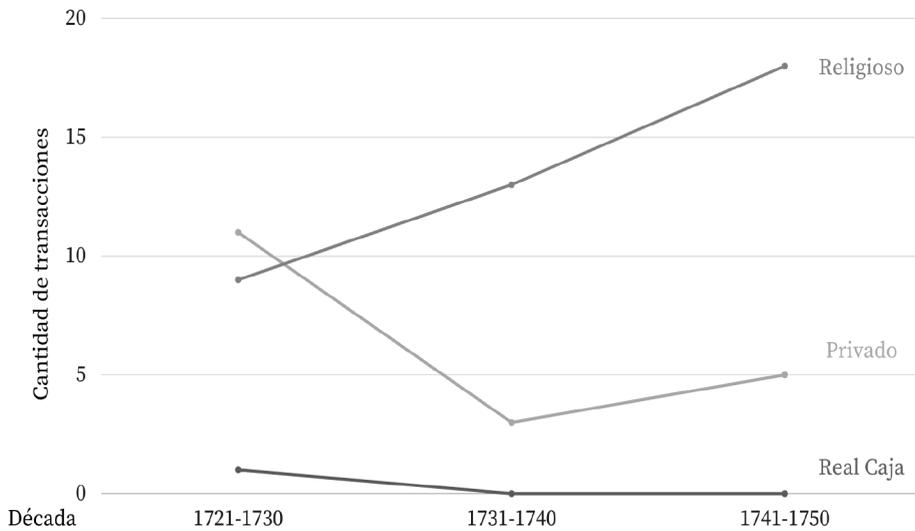
Década	Privado	Religioso	Real caja
1721 - 1730	11	9	1
1731 - 1740	3	13	0
1741 - 1750	5	18	0
Total	19	40	1

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico n.º 12, las fuentes de crédito tienen el mismo comportamiento que se venía dando desde inicios del siglo XVIII, en lo protocolizado para la provincia en Cartago; es decir un crecimiento sostenido del crédito religioso, lo que refiere a la importancia de este tipo de instituciones, especialmente de las capellanías, y de la colocación de capitales privados en ellas, que permitió una importante concesión de créditos consignativos, y la utilización abierta de la tasa de interés permitidas por las regulaciones morales de la época, un 5%.

Gráfico n.º 12

Transacciones de crédito protocolizadas según década y fuente, Heredia, 1721-1750

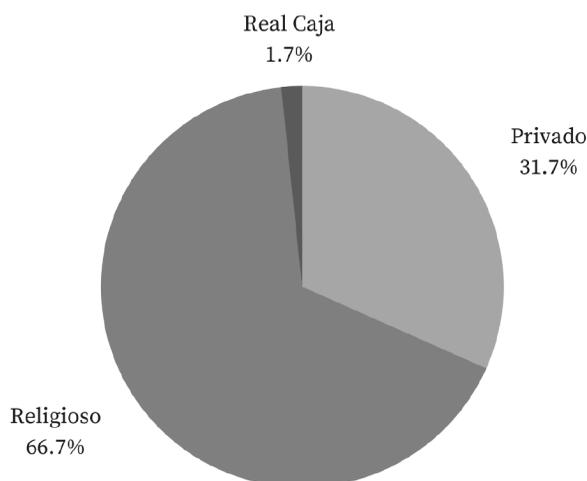


Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Ese crecimiento del crédito otorgado por instituciones religiosas representa el 67% de las transacciones realizadas durante el período (ver gráfico n.º 13).

Gráfico n.º 13

Participación porcentual de las distintas fuentes de crédito, Heredia, 1721-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Con respecto a los montos otorgados en préstamo, la fuente no es clara en detallar estos en todos los casos y, lamentablemente, tenemos más casos sin especificar, un total de 43, que los que explicitan el monto. Aun así, hemos elaborado un cuadro con aquellos casos en que sí consignan los montos, lo cual creemos permite ver la tendencia en cuanto a los montos transados, de acuerdo con los rangos establecidos sobre la base de cada 100 pesos prestados, dada la poca cantidad de datos. El cuadro n.º 12 y el gráfico n.º 14, presentan las cantidades transadas en pesos plata y pesos de cacao entre 1721 y 1750.

Cuadro n.º 12

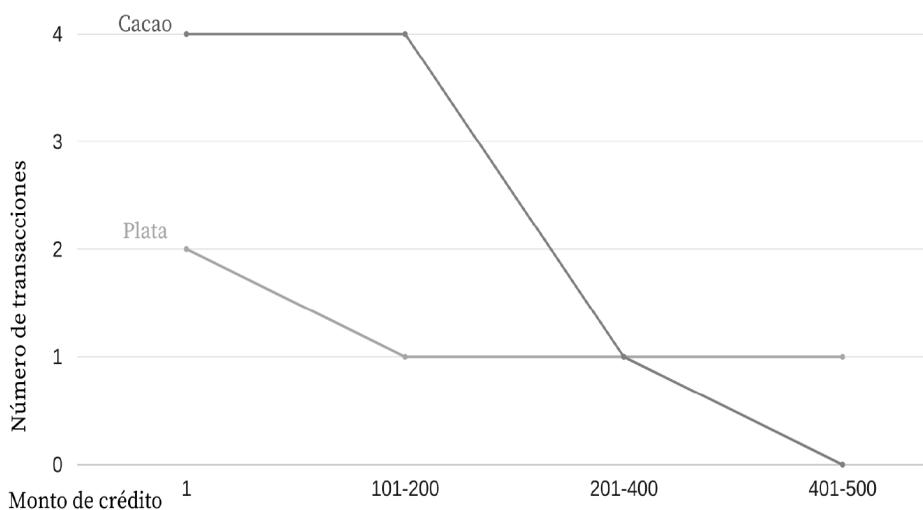
Montos y cantidad de transacciones protocolizadas, en pesos de plata y pesos de cacao, Heredia, 1721-1750

Monto de crédito	Número transacciones en pesos de plata	Número transacciones en pesos de cacao
1	2	4
101 - 200	1	4
201 - 400	1	1
401 - 500	1	0

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Gráfico n.º 14

Comparación de las transacciones protocolizadas en pesos de plata y pesos de cacao, Heredia, 1721-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Como puede observarse en el cuadro n.º 12 y el en gráfico n.º 14, las transacciones realizadas en moneda de cacao superan a las realizadas en moneda de plata, lo cual nos refiere a que, en las nuevas zonas de poblamiento, existe una escasez de dinero metálico, por lo que prevalece la moneda alternativa. Como ejemplo, en 1722, don José Lebrón, con el consentimiento de doña Manuela Josefa Vanegas, su esposa, se obligó en favor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, situada en la iglesia del Convento de San Bartolomé de Barba, por 100 pesos de cacao. Para ello, dio en censo una casa en Cartago, que compró a don Diego de la Haya Fernández.⁸⁰

De este caso podemos extraer dos aspectos interesantes: el primero la importancia de contar con el consentimiento de la esposa al momento de adquirir una obligación, esto por cuanto, como señalamos en este trabajo, las garantías específicas no derogaban las generales, es decir que en una primera instancia el bien puesto en garantía cubriría la deuda pero, de no hacerlo, entran a funcionar las garantía generales, los llamados “bienes habidos y por haber”, lo que afectaría también la situación general de la

esposa y la familia; y el segundo, que en varios casos quienes obtienen un préstamo ponen a responder bienes ubicados en Cartago, lo cual refiere la procedencia de los pobladores de la nueva villa y su capacidad económica.

Como se puede apreciar también en el cuadro n.º 12, la mayoría de las transacciones no superaron los 500 pesos, y el mayor número de ellas estuvo por debajo de los 200 pesos, lo cual nos refiere una circulación monetaria escasa. Solo hay un caso, extraordinario, de un monto alto de crédito para el pago de un remate de diezmos por 2600 pesos, el cual no hemos incluido dentro de los rangos de los préstamos, y que fue una obligación contraída con la Real Caja por el Capitán don Bernardo García de Miranda y doña Josefa de Casasola y Córdoba, su mujer, para garantizar a la Real Hacienda durante dos años, el pago de diezmos rematados a razón de 1300 pesos al año para lo cual pusieron como garantía “...una casa de campo al pie de la cuesta de Quircó”, en Cartago.⁸¹

Caso contrario sucede en Cartago, capital colonial, donde existían importantes capitales en moneda metálica, lo que llevó a que los préstamos se concedieran especialmente en pesos de plata, como vimos en el apartado anterior. Esta situación variará en el Valle Central Occidental en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias al desarrollo de la actividad tabacalera, lo cual provocará una monetización de la economía de la provincia y en especial de las zonas productoras, Heredia y San José, en el oeste del valle.⁸²

En cuanto a los bienes puestos en garantía o hipotecados como respaldo de los préstamos, la información también es poca. El cuadro n.º 13 y el gráfico n.º 15, recogen la información nominal y la participación relativa de los distintos bienes identificados. Como se puede apreciar en ambos, al igual que lo observado en el apartado primero de este trabajo, las casas siguen siendo el bien preferido como garantía de los préstamos y le siguen los trapiches, reses y tierras, algo común en la Costa Rica de la primera mitad del siglo XVIII. Por otra parte, contrario a lo identificado en los protocolos de Cartago, las haciendas de cacao no aparecen como garantía ya que la mayor parte de los dueños de estas eran de Cartago y concentraban el negocio y la circulación de este producto.⁸³

81 ANCR. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*, 38.

82 Cfr. Marco Antonio Fallas, *La Factoría de tabacos de Costa Rica*, Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1972; Víctor Hugo Acuña, “Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial”. En: *Anuario de Estudios Centroamericanos* n.º 4. (San José, Editorial Universidad de Costa Rica 1979): 279-392.

83 Para ampliar este tema cfr. Carlos Rosés, “El ciclo del cacao en la economía costarricense,” en *Revista Mesoamericana*, 4 (diciembre 1982): 247-278.

Las personas esclavizadas tampoco aparecen en Heredia como objetos de crédito, muy probablemente porque el valor de estos era bastante elevado, entre los 300 y 500 pesos, y su utilización estaba en gran parte ligada al servicio de familias adineradas asentadas en Cartago y en las haciendas de cacao en Matina, cuyos dueños eran mayoritariamente cartagineses.⁸⁴

Cuadro n.º 13

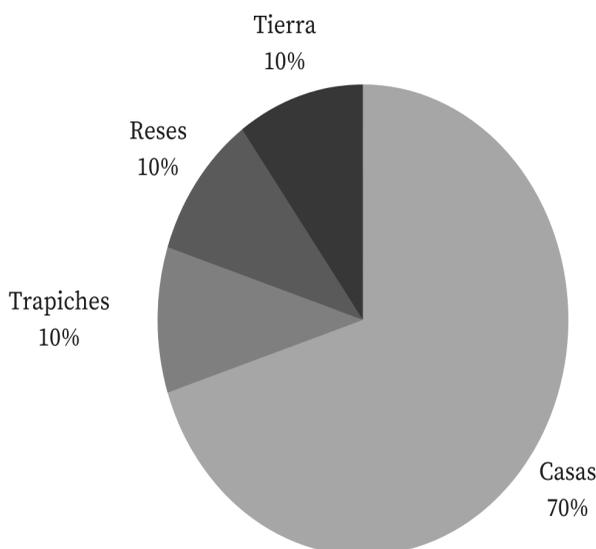
Bienes puestos en garantía, Heredia, 1721-1750

Bienes respaldo	Cantidad
Casas	7
Trapiche	1
Reses	1
Tierras	1

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Gráfico n.º 15

Participación relativa de los bienes puestos en garantía, Heredia, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

⁸⁴ Cfr. Rina Cáceres, *Negros, mulatos, esclavos y libertos en la Costa Rica del siglo XVII*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2002; Rosés, Carlos, "El ciclo del cacao en la economía costarricense".

Con respecto a los acreedores, como vimos en lo relativo a las fuentes de crédito, la mayor parte va a estar compuesto por instituciones religiosas, los prestamistas individuales y la Real Caja (ver cuadro n.º 14).

Cuadro n.º 14

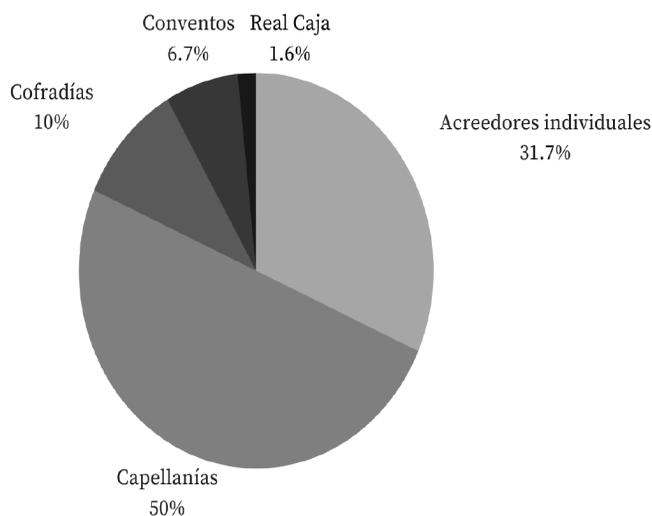
Tipo de acreedores según número de transacciones, Heredia, 1721-1750

Tipo de acreedores	Número de transacciones
Acreedores individuales	19
Capellanías	30
Cofradías	6
Conventos	4
Real Caja	1

Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

Gráfico n.º 16

Participación relativa de los acreedores, Heredia, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 13.

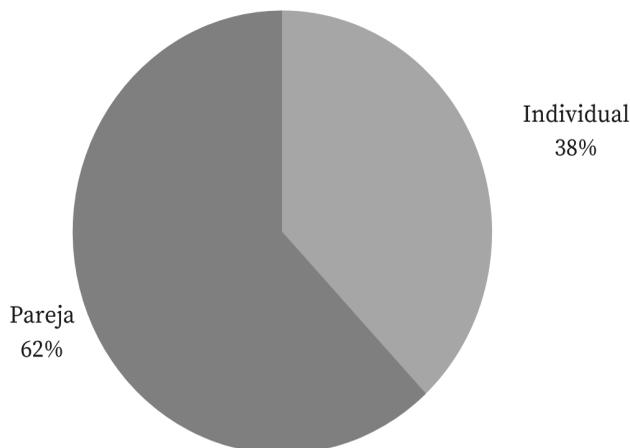
Como se puede observar en el gráfico n.º 16, las capellanías conforman el 50% de los acreedores en lo protocolizado para Heredia en el período de estudio, lo cual reitera lo visto en el primer apartado de este trabajo sobre el crecimiento de su importancia como concentrador de capitales y proveedor de crédito y moneda, ya sea de plata o de cacao. Los prestamistas individuales siguen ocupando el segundo lugar.

Una parte importante de los acreedores, sobre todo las instituciones religiosas eran de Cartago, lo cual nos indica que una parte del capital para el inicio e inversión de las nuevas poblaciones procedía de esta ciudad; tal es el caso del Convento de San Francisco de Cartago, la Capellanía fundada por Baltazar de Grado, la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, la Cofradía de la Santa Vera Cruz, la Cofradía del Santísimo Sacramento, etc. También otras capellanías y el Convento de San Francisco asentados en Esparza proveyeron capitales y fueron acreedores de los habitantes de Heredia.⁸⁵

En cuanto a los deudores y deudas, la mayoría de estos las adquirió de manera mancomunada, es decir se obligaron sobre todo en parejas constituyendo el 62% de los deudores (ver gráfico n.º 17), sobre todo por la necesidad de contar con respaldo de garantía para cubrir la obligación en términos de las garantías generales y en caso de muerte del deudor principal, el cual, en el caso de los cónyuges, aparece en primera instancia. Tal es el caso del Sargento Cristóbal de las Alas y doña María Manuela de Azofeifa, su mujer, quienes, en 1725, se obligaron a favor del Capitán Antonio de Soto y Barahona, como Síndico general del convento de San Francisco de la ciudad de Cartago, por 100 pesos de cacao.⁸⁶

Gráfico n.º 17

Participación relativa del tipo de deudores, Heredia, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.

85 ANCR. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*, 6-104.

86 *Ibid*, p. 13.

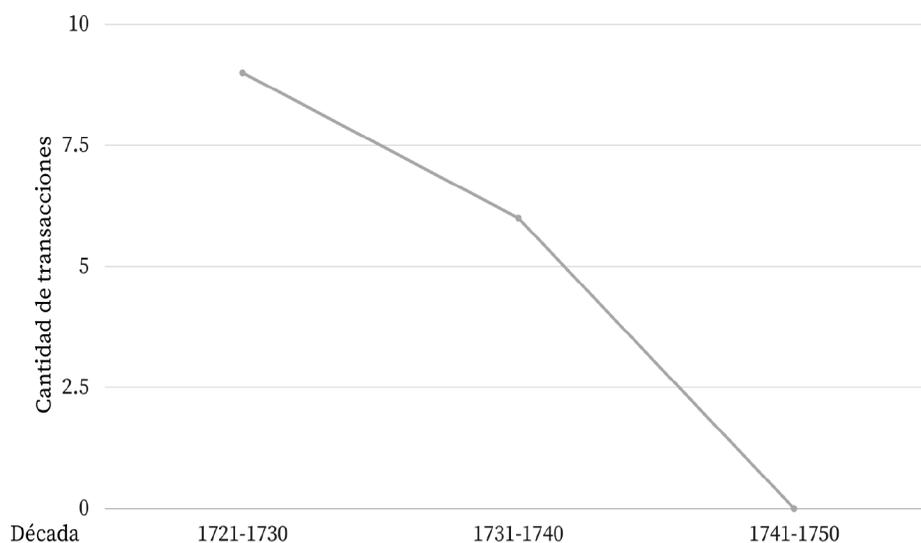
El crédito en los protocolos de San José

Como señalamos al inicio de este apartado, la información encontrada para San José sobre crédito para la primera mitad del siglo XVIII es poca, es de apenas 15 registros, y requeriría de un nuevo proyecto para explorar otras fuentes y revisar más a profundidad los protocolos coloniales físicos. Por ser una villa nueva, la información sobre transacciones de crédito encontrada es poca, a lo cual hay que agregar que no hemos encontrado en los Índices de Protocolos registros relativos al decenio 1741-1750. Por estas razones, algunos cuadros y gráficos solo de aquellos temas de los cuales hemos podido obtener alguna información, con el objetivo de ver las tendencias, aunque no es información necesariamente concluyente, en el otorgamiento y obtención de créditos durante el período de estudio.

Para este período se encontraron 15 transacciones de crédito protocolizadas, específicamente entre 1723 y 1750, siendo la década de 1720 la que más transacciones presenta (ver gráfico n.º 18).

Gráfico n.º 18

Transacciones protocolizadas, San José, 1721-1750

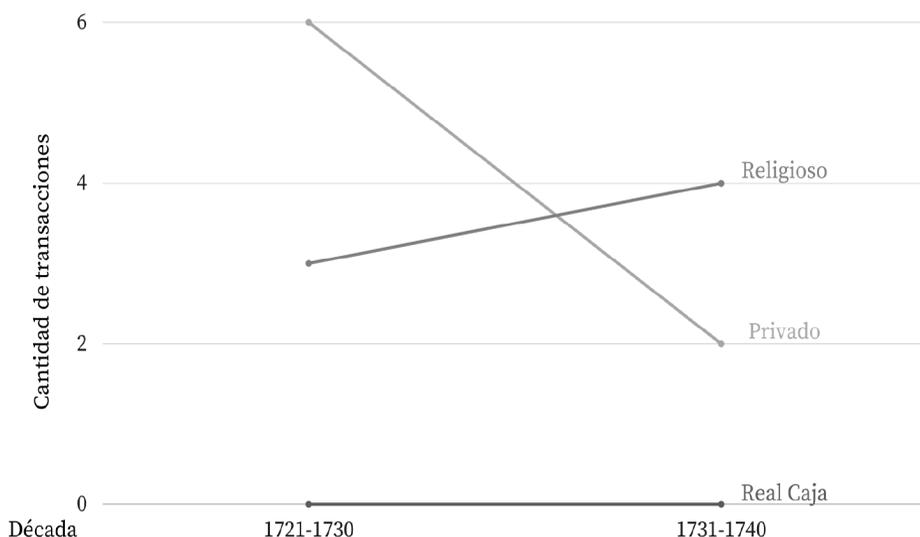


Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.

Las fuentes principales de crédito serán el crédito privado individual y el otorgado por instituciones religiosas, especialmente las capellanías y las cofradías. El crédito privado individual tendrá más participación en la década de 1720, mientras que el otorgado por instituciones religiosas aumentará su participación en la década de 1730, como se observa en el gráfico n.º 19.

Gráfico n.º 19

Participación de las distintas fuentes de crédito según década, San José, 1721-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.

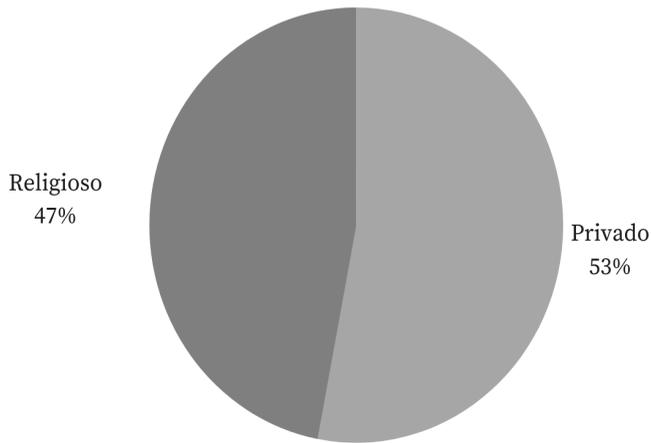
De manera general, durante el período de estudio, el crédito privado individual fue el que más otorgó créditos, constituyéndose en el facilitador del 53% de los préstamos (gráfico n.º 20).

En cuanto a las tasas de interés, esta solo aparece en una transacción correspondiente a un censo consignativo, en la que, en 1726, el Capitán Luis Morera se obliga a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, por 100 pesos de cacao al 5% anual para lo cual hipotecó “las casas de su morada y hacienda de caña”.⁸⁷ Esta cofradía se encontraba en la Iglesia del Convento del Pueblo de San Bartolomé de Barba. Sin embargo, dadas las características de los créditos de la época es de suponer que la tasa corriente aplicada era de un 5%.

87 ANCR. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905., 6.

Gráfico n.º 20

Participación relativa de las distintas fuentes de crédito, San José, 1721-1750



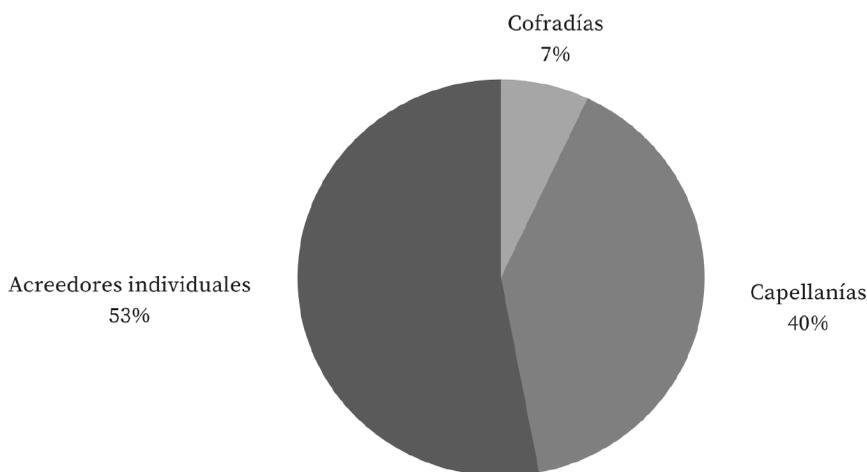
Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.

En cuanto a los acreedores y segmentando las fuentes de crédito, dentro de las instituciones religiosas estaban las cofradías y las capellanías, siendo estas últimas las que proveyeron mayor cantidad de préstamos, al igual que lo que ocurre para lo protocolizado en Cartago y Heredia (gráfico n.º 21). La más importante como prestamista fue la fundada por el Capitán Francisco Montero Espinoza, cuyo Patrón era el Hermano Juan de Vargas. Esta aparece con tres préstamos durante el año 1738.⁸⁸

88 ANCR. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*, 22.

Gráfico n.º 21

Tipo de acreedores y participación relativa, San José, 1721-1750



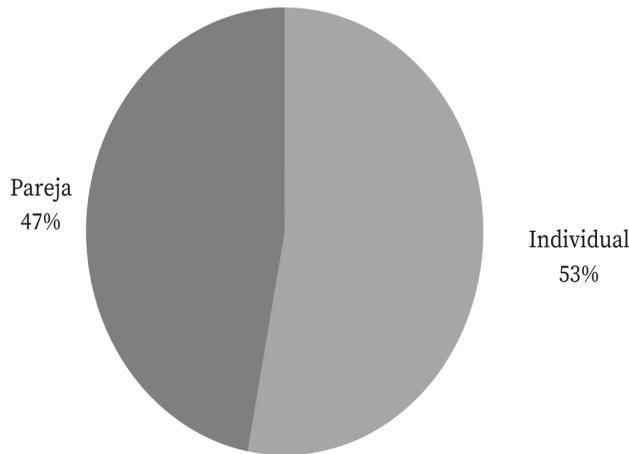
Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.

Con respecto a los deudores, al igual que lo visto para Heredia, la mayoría optaron por las deudas conjuntas entre cónyuges, como una manera de respaldar el préstamo (gráfico n.º 22), como lo señalamos anteriormente. Tal es el caso de José de Mores y su mujer Magdalena Rodríguez de Sosa, quienes en 1723 se obligaron a favor de la Capellanía que fundaron Juan Matías de Mores, su padre, y el Capitán Nicolás Gutiérrez Jaramillo, ubicada en el Convento de Esparza, por 100 pesos.⁸⁹ Como puede observarse en esta transacción, no existen bienes hipotecados ni fiadores por lo que aplican las garantías generales de los deudores, los bienes habidos y por haber.

89 Ibid, p. 15.

Gráfico n.º 22

Participación relativa del tipo de deudores, San José, 1701-1750



Fuente: elaboración propia a partir de Archivos Nacionales. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.

Conclusiones

En cuanto al crédito y su importancia en la dinámica económica de la provincia, como se ha podido ver a lo largo de este informe de investigación, el crédito continuó la tendencia al aumento de las transacciones de préstamos que se venía registrando desde el siglo XVII. La actividad económica de la provincia requirió del crédito para facilitar las transacciones de bienes y servicios, obtener rédito del capital, obtener capital para inversión y consumo, y obtener dinero en efectivo, de por sí escaso, y que fue importante tanto en momentos de bonanza como de crisis económica. Esto implica cambiar la visión de la economía de la provincia como una economía con poca actividad y con pocos instrumentos financieros, hacia una economía más dinámica de lo que han apuntado historiadores que anteriormente han estudiado la economía colonial de Costa Rica del siglo XVII a mediados del siglo XVIII.

Concordamos con historiadores ya citados, en que la primera mitad del siglo XVIII fue de crisis económica para la provincia de Costa Rica, aunque no con que no existiera del todo moneda metálica y que se haya

tenido que recurrir al uso del cacao como única moneda. El estudio del crédito ha demostrado la existencia de capitales importantes en moneda metálica, aunque concentrados en una elite política y socioeconómica asentada principalmente en Cartago, la cual manejó y utilizó el capital para obtener réditos por medio de préstamos dentro de un grupo con capacidad económica para hacer frente a las deudas. El resto de la población sí estuvo sujeta al uso del cacao como moneda, como medio para las transacciones de bienes y servicios. Esto nos habla de una escasez relativa de moneda y de circulación limitada socioeconómicamente.

Si bien durante la primera mitad del siglo XVIII hubo crisis del comercio legal del cacao, también hubo una alternativa económica gracias a la existencia del comercio ilegal a través del puerto de Matina, en el cual el cacao fue el principal producto demandado para la venta e intercambio por productos manufacturados de contrabando, lo que justifica de alguna manera, que las haciendas de este producto fueran los bienes productivos más importantes puestos en garantía en los préstamos durante este período. Con esto planteamos la hipótesis de que la actividad económica del comercio ilegal de la provincia y la existencia de capitales para conceder préstamos para la actividad productiva del cacao, permitieron evitar una crisis mayor ante la caída del comercio legal intercolonial de este producto.

En cuanto a la identificación de los distintos grupos sociales que participan en el crédito, las fuentes no son tan claras como las del siglo XVII. Pareciera que el mestizaje y la ladinización provocaron un relativo proceso de homogenización de la sociedad, por lo que no se explicitan tanto las características étnicas de los individuos. Por los títulos de los deudores y los acreedores, muchos de los cuales pertenecen a la burocracia colonial, así como a instituciones religiosas, pudimos identificar un grupo cuyo nivel socioeconómico le permitió conceder préstamos y adquirir deudas y quienes fueron los encargados de administrar la mayor parte del circulante monetario de la provincia.

Las personas esclavizadas disminuyen, aunque algunas no son solo objeto de crédito, ya que se venden a plazos, sino también sujetos de crédito para poder pagar su libertad. Mención especial merecen los denominados “mulatos libres”, personas que son mestizas y que antiguamente fueron esclavizadas, pero cuya situación de libertad también les dio acceso al crédito, ya sea por respaldo de sus patronos o por haberse incorporado a las milicias. Aun así, siguieron siendo identificadas socialmente por su

condición étnica y su pasado como esclavizados. No hay otro caso en el que la condición de mestizaje sea señalada. Contrario a lo que sucede en el siglo XVII, los indígenas no aparecen como deudores, aunque es posible que siguieran siendo deudores de montos bajos no protocolizados, por lo que para complementar este es trabajo, es necesario estudiar los testamentos ya que ahí se consignan las deudas y los deudores del testador y algunas veces hasta el grupo social a que pertenecen tanto acreedores como deudores.

En 1977, Juan Carlos Solórzano, en su excelente tesis de Licenciatura en Historia “El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial 1690-1760”, uno de los mejores trabajos que se han escrito sobre la economía de la provincia de Costa Rica de la primera mitad del siglo XVIII, señalaba en su conclusión del capítulo III, en el que trata aspectos relativos a la circulación de la moneda y el crédito, que:

“El panorama que nos presenta la provincia en este período es el de una sociedad escasamente desarrollada. Dos aspectos ponen en evidencia este hecho: la bajísima circulación monetaria y la ausencia de división de funciones dentro de la clase dominante. Este escaso desarrollo se manifiesta también, creemos nosotros, en la limitada documentación que encontramos relacionada con el aspecto crediticio. O sea que, el escaso desarrollo comercial, etc., los mecanismos de la circulación monetaria y del crédito, tenían características sumamente rudimentarias.”⁹⁰

Creemos que el trabajo que hemos expuesto, puede llenar un vacío de información y tiene muchas posibilidades de profundizarse con el uso complementario de otras fuentes de información.

90 Solórzano Fonseca, Juan Carlos, 188-109.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Nacional de Costa Rica. 1726 n° 318, Cartago.

_____. 1731 n° 348, Cartago.

_____. 1732 n° 355, Cartago.

_____. 1717 n° 225, Colonial Cartago

_____. 1709 n° 142, Colonial Guatemala.

_____. 1703 n° 129, Colonial Guatemala.

_____. 1731 n° 4275, Complementario Colonial.

_____. 1731 n° 4275, Complementario Colonial.

_____. 1731 n° 4275, Complementario Colonial.

_____. 1728 n° 579, Protocolos Coloniales.

Fuentes bibliográficas

Acuña, Víctor Hugo. “Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial”.
En: *Anuario de Estudios Centroamericanos* n°4 (San José, Editorial Universidad de Costa Rica 1979): 279-392.

Albarracín González, Priscilla. Estudio histórico-demográfico de algunas familias del Valle Central 1650-1850. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía, 1978.

Alfaro Gutiérrez, Félix y Carmela Velázquez Bonilla. “Base de Datos de los Testamentos de Cartago, Costa Rica, del Siglo XVII”. En: *Revista Diálogos. Revista Electrónica de Historia*. Escuela de Historia Vol. 12 n°2 (San José: Universidad de Costa Rica, setiembre - febrero 2011): 193-214.

Alfaro Monge. Carlos. *Historia de Costa Rica*, Imprenta de las Américas, San José, Costa Rica, 1956.

Archivos Nacionales. 1909, *Índice de los protocolos de Cartago 1700-1725. (Tomo Segundo)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional.

_____. *Índice de los protocolos de Cartago 1700-1750. (Tomo Segundo)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909.

- _____. *Índice de los protocolos de Cartago 1726-1750. (Tomo Tercero)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1911.
- _____. *Índice de los protocolos de Cartago 1607-1700. (Tomo Primero)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1909.
- _____. *Índice de los protocolos de Heredia 1721-1851*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1904.
- _____. *Índice de los protocolos de San José 1721-1836 (Tomo I)*. San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1905.
- Arguedas, Aarón. “Las milicias de El Salvador colonial: 1765-1787. En *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de la Historia Colonial de las Provincias de San Salvador y Sonsonate*. pp.133-156. Compilado por Ana Margarita Gómez y Sajid Alfredo Herrera. San Salvador: FLACSO, 2003.
- Cáceres, Rina. *Negros, mulatos, esclavos y libertos en la Costa Rica del siglo XVII*. México, DF: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2002.
- Chacón Hidalgo, Manuel. “El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII,” en NUMISMA n°252, Año LVIII, *Revista de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos y Museo de la Casa de la Moneda*. (Madrid; enero-diciembre 2008): 137-147.
- Chacón Hidalgo, Manuel. “Historia Monetaria de Costa Rica en el período Colonial (1520-1821),” en *Nueva Historia Monetaria de Costa Rica. De la Colonia la década de 1930*. Editado por Viales Hurtado, Ronny, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2012.
- Chacón Hidalgo, Manuel. Informe del Proyecto 806-B5-A16 Crédito, economía y sociedad en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII. Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2016.
- Corella Ovarés, Esteban. Informe Proyecto de Investigación B 7173 Las Milicias de la provincia de Costa Rica y la defensa del territorio 1750-1821. Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales, 2017.
- Diccionario de Autoridades. (Tomo I, parte 2). Madrid. España: Editorial Gredos S.A. Real Academia Española, 1984.
- Facio, Rodrigo. *Obras de Rodrigo Facio, Tomo I, Estudio sobre economía costarricense*. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1978.
- Fallas Barrantes, Marco Antonio. *La factoría de tabacos de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1972.
- Fernández, León. *Conquista y poblamiento en el siglo XVI (relaciones histórico geográficas)*. San José: Editorial Costa Rica, 1976.
- Fonseca, Elizabeth. Patricia Alvarenga y Juan Carlos Solórzano, *Costa Rica en el siglo XVIII*. EUCR, San José, 2002.

- Fonseca, Elizabeth y Claudia Quirós. “Economía colonial y formación de las estructuras agrarias”. En: *Desarrollo institucional de Costa Rica: de las sociedades indígenas a década de 1930*. San José, Costa Rica, Ediciones Guayacán, 1988.
- Fonseca, Elizabeth. *Costa Rica colonial: la tierra y el hombre*. EDUCA, San José, Costa Rica, 1983.
- Jeréz Brenes, Verónica. “La devoción a Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de la Candelaria del Rescate de Ujarrás: un estudio de la mentalidad religiosa en Costa Rica”. Tesis para optar por el grado de Maestría Académica en Historia. Universidad de Costa Rica, Sistema de Estudios de Posgrado, 2018.
- Martínez López-Cano, Pilar. *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI. México*. Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.
- Molina Jiménez, Iván. *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo, San José, Costa Rica*. Editorial Universidad de Costa Rica, 1998.
- Romano, Ruggiero. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Rosés, Carlos. “El ciclo del cacao en la economía costarricense,” en *Revista Mesoamericana*, 4 (diciembre 1982): 247-278.
- Soley Güell, Tomás. *Historia Monetaria de Costa Rica*. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1926.
- Solórzano Fonseca, Juan Carlos. “El comercio exterior de Costa Rica en la época colonial 1690-1760”. Tesis para optar por el grado de Licenciado en Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia y Geografía, 1977.
- Suárez, Margarita. *Desafíos trasatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Von Wobeser, Gisela. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México: FCE, UNAM, IHH, 2010.

Acerca del autor

Manuel Chacón Hidalgo. Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, España, con énfasis en “Sociedad, Cultura y Economía Colonial y Republicana de América Latina”. Sus campos de estudio son la historia de la moneda, la historia monetaria, los medios de cambio alternativos, el crédito, la pobreza y la economía de Costa Rica especialmente para el período colonial y el siglo XIX. Forma parte del programa de investigación del CIHAC “Las sociedades centroamericanas: entre el mundo colonial y la modernidad”. Es curador de Numismática de los Museos del Banco Central de Costa Rica desde 1998.

CIHAC Centro de
Investigaciones Históricas
de América Central

Cuadernos del
Bicentenario
· **CIHAC** ·